

**AERONÁUTICA CIVIL**  
Unidad Administrativa Especial

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL  
INTERNO**

**Auditoría Interna al proceso Gestión de las Compras y  
Contrataciones Públicas – GCON -1.0-04-1-001 de la Dirección  
Regional Norte y la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la  
Navegación Aérea durante las vigencias 2020 y 2021**

**Bogotá D.C. mayo 2022**

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

## Contenido

1.	OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN .....	3
2.	ALCANCE DE LA EVALUACIÓN .....	3
3.	DEPENDENCIAS Y EQUIPO AUDITOR QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN .....	4
	3.1. Dependencias Auditadas.....	4
	3.2. Equipo Auditor.....	4
4.	RESULTADOS DE LOS ASPECTOS EVALUADOS EN LA MUESTRA.....	5
5.	HALLAZGOS.....	7
6.	OPORTUNIDADES DE MEJORA .....	34
7.	CONCLUSIONES .....	42

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

## 1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2145 de 1999 y sus modificaciones, los Decretos 1537 de 2001, 019, 2482 y 2641 de 2012, 943 del 21 de mayo de 2014 y 403 de 2021; así como los lineamientos establecidos en la nueva Guía de Auditoría para Entidades Públicas del DAFP, tiene como función realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, a los procesos, procedimientos, actividades y actuaciones de la administración, con el fin de determinar el cumplimiento y la efectividad de la gestión institucional y de los objetivos de la entidad, produciendo recomendaciones para asesorar al representante legal en busca del mejoramiento continuo.

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno, adelantó la evaluación al proceso GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA GCON-1.0-04-1-00<sup>1</sup>, a fin de conocer el grado de cumplimiento de las actividades establecidas para su desarrollo y elevar las recomendaciones que sean necesarias en ejercicio del mejoramiento continuo, lo cual redundará en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

Los procedimientos de auditoría se realizaron sobre la base de pruebas selectivas; un procedimiento de esta naturaleza no puede identificar todas las desviaciones de control, sino solamente aquellas que estén presentes dentro de la muestra evaluada. Este informe fue socializado a los líderes y líneas de defensas involucradas; para la suscripción del respectivo plan de mejoramiento; es importante que se a través del sistema ISOLUCION, el cual estará disponible para su análisis y respuestas que consideren pertinentes por parte del auditado.

## 2. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Para la Auditoría Interna de Gestión a la Contratación del período comprendido de las vigencias 2020 y 2021 de la contratación gestionada directamente por la Dirección Regional Norte y la contratación gestionada desde el nivel central con ejecución esa Regional, se hará una selección objetiva de procesos en las diferentes modalidades de contratación e incluiremos también las órdenes de compra, luego se realizara una consulta al aplicativo SECOP 1 y 2, en el cual reposa la información consignada por la Entidad respecto a los procesos contractuales adelantados y en la información suministrada por las dependencias involucradas (Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios), se evaluara también el desarrollo de las distintas etapas contractuales, las acciones y controles implementados en pro de la mejora continua del proceso, verificaremos los compromisos establecidos en la

<sup>1</sup> Contratar la adquisición de bienes, servicios y obras para satisfacer las necesidades de la Aeronáutica Civil y con ello lograr el impacto económico y social de los recursos invertidos, aplicando las modalidades de selección previstas por la Ley, como también las directrices y procedimientos administrativos, mediante los cuales se debe llevar a cabo el proceso de contratación que adelante la Entidad.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

auditoría anterior, especialmente en lo concerniente a la actualización del manual de contratación y los procedimientos establecidos para el comité de contratación.

La entidad mediante Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021 “*Por la cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil.*”, mediante la cual creó dependencias nuevas, con funciones específicas, las cuales deben estar en concordancia con el Manual de Contratación vigente, el cual fue modificado con Resolución 1942 del 8 de septiembre de 2021, es decir, que requiere ser actualizado conforme la nueva estructura con el fin de tener claridad respecto de los controles y competencias que asumen las nuevas dependencias creadas, respecto de la vigilancia y supervisión de los contratos que ya están en ejecución o en etapa post contractual, por parte de los funcionarios que asumen la supervisión de la contratación en la entidad.

### **3. DEPENDENCIAS Y EQUIPO AUDITOR QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN**

A continuación, se relacionan las dependencias consultadas y el equipo auditor que participo en el presente proceso de evaluación del sistema de control interno (Auditoría Interna):

#### **3.1. Dependencias Auditadas**

- Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea,
- Dirección Regional Aeronáutica Norte (Atlántico),
- Dirección de Infraestructura Aeroportuaria,
- Grupo de Almacén y Activos Fijos,
- Grupo de Seguros.

#### **3.2. Equipo Auditor**

Mónica Beatriz Pinto Rondón	Contratos Obra Pública.
Néstor Camilo Martínez Medina	Contratos Obra Pública.
Katherine Michelle Díaz Pinilla	Contratos Obra Pública y Gestión Ambiental.
Anselmo Cañón Pérez	Contratos Adquisición de bienes muebles.
Olga Sofía Rojas Hurtado	Contratos Adquisición de bienes muebles.
Carlos Enrique Bacca Acosta	Contratos de Mantenimiento
Víctor Manuel Valdivieso Ruiz	Contratos de Mantenimiento

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

#### 4. RESULTADOS DE LOS ASPECTOS EVALUADOS EN LA MUESTRA

ÍTEMS	CONTRATO NÚMERO	VALOR	ADICIÓN	ORDENADOR DE GASTO	ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
1	20001182 H4 de 2020	\$ 11.821.730.480,00	\$ 1.652.430.960,00	Secretaría de Sistemas Operacionales	En ejecución
2	20001214 H4 de 2020	\$ 1.209.369.000,00	\$ 1.209.369.000,00	Secretaría de Sistemas Operacionales	En ejecución
3	21001099 H4 de 2021	\$ 900.700.160,00	\$ 449.905.683,00	Secretaría de Sistemas Operacionales	En ejecución
4	20001046 H3 de 2020	\$ 189.864.850,00	\$ 0,00	Dirección Regional Norte	Liquidado
5	21001117 H4 de 2021	\$ 34.000.688,00	\$ 16.454.849,00	Dirección Regional Norte	Liquidado
6	21001118 H4 de 2021	\$ 36.063.832,00	\$ 17.495.034,00	Dirección Regional Norte	Liquidado
7	21001119 H4 de 2021	\$ 38.141.201,00	\$ 18.051.362,00	Dirección Regional Norte	Liquidado
8	21001067 H4 de 2021	\$ 1.725.164.723,00	\$ 0,00	Dirección Infraestructura	En Ejecución
9	21000701 H4 de 2021	\$ 90.000.000,00	\$ 0,00	Dirección Infraestructura	Liquidado
10	21000436A H3 de 2021	\$ 35.597.104,00	\$ 0,00	Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea	Liquidado
11	21000767 H2 de 2021	\$ 367.377.518,92	\$ 0,00	Secretaría General	Liquidado
12	21000843A H1 de 2021	\$ 35.923.800,00	\$ 0,00	Dirección Regional Norte	Liquidado
13	21000911 H3 de 2021	\$ 135.539.584,00	\$ 0,00	Dirección Regional Norte	Liquidado
14	21000948 H1 de 2021	\$ 45.982.740,00	\$ 0,00	Grupo Seguros	Liquidado
15	21001002 H2 de 2021	\$ 6.490.746.710,00	\$ 0,00	Dirección Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea.	En ejecución
16	21001027 A H2 de 2021	\$ 1.501.632.140,00	\$ 0,00	Dirección Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea.	Liquidado
17	21001145 H1 de 2021	\$ 77.397.600,00	\$ 0,00	Dirección Regional Aeronáutica Norte	Liquidado
18	21000827 H3 de 2021	\$ 169.039.808,00	\$ 83.837.439,00	Dirección Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea.	Liquidado
19	21001145 H1 de 2021	\$ 77.397.600,00	\$ 0,00	Dirección Regional Aeronáutica Norte	Liquidado
20	2100843A de 2021	\$ 35.923.800,00	\$ 0,00	Dirección Regional Aeronáutica Norte	Liquidado
21	21000436 A H3 de 2021	\$ 335.597.104,00	\$ 0,00	Dirección Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea.	Liquidado
<b>TOTALES</b>		<b>\$25.353.190.442,92</b>	<b>\$3.447.544.327,00</b>		

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

Como se observa en el cuadro anterior, la muestra seleccionada ascendió a veintiún (21) contratos, los cuales tienen un valor de \$25,353,190,442.92, siete (7) de ellos fueron adicionados por valor de \$3,447,544,327.00, para un total de \$28,800,734,769.92 millones de pesos.

- Contrato número 20001182 H4 de 2020 – Contrato de obra del Aeropuerto de San Andrés y Providencia.
- Contrato número 20001214 H4 de 2020 – interventoría de obra
- Contrato número 21001099 H4 de 2021 – Obra de ejecución en el Aeropuerto de Santa Marta e interventoría.
- Contrato Mantenimiento (ítem: Rocería y limpieza de canales). Comparación contratos de rocería y limpieza de canales nivel central y regional norte 20001182 H4 de 2020, 20001046 H3 de 2020, 21001099 H4 de 2021, 21001117 H4 de 2021, 21001067 H4 de 2021, 21001118 H4 de 2021, 21001119 H4 de 2021, 21000701 de 2021 Tolú
- Permisos Ambientales (Licencia Ambiental y/o Plan de manejo Ambiental): Contrato número 21001099 H4 2021, Contrato número 20001182 H4 de 2020.
- Contratos de Adquisición de bienes, Contrato número: 21000436 A H3 de 2021, Contrato número 21000767 H2 de 2021, Contrato número 21000843 A H1 de 2021, Contrato número 21000911 H3 de 2021, Contrato número 21000948 H1 de 2021, Contrato número 21001002 H2 de 2021, Contrato número 21001027 A H2 de 2021, Contrato número 21001145 H1 de 2021.
- Contratos de Mantenimiento de infraestructura aeronáutica: Contrato número 21000827 H3 de 2021, Contrato número: 21001145 H1 de 2021, 2100843A de 2021, Contrato Número 21000436 A – H3.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

## 5. HALLAZGOS

### **HALLAZGO 1. INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS Y LO ORDENADO EN EL NUMERAL 6.2.2. PLANES DE CONTINGENCIA. MANUAL DE CONTRATACIÓN.**

- **Contrato 20001182 H4 de 2020:** Con el objeto de “*REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE LA PLATAFORMA, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE VÍA INTERNA, MANT. LADO TIERRA Y AIRE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SAN ANDRÉS Y EL MANT. LADO TIERRA Y AIRE DEL AEROPUERTO DE PROVIDENCIA*”

-**Contrato 20001214 H4 de 2020:** Con el objeto de “*REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN DE LA PLATAFORMA, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE VÍA INTERNA, MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y AIRE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SAN ANDRÉS Y EL MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y AIRE DEL AEROPUERTO DE PROVIDENCIA.*”

#### **CRITERIO Y FUENTE DE CRITERIO:**

- *CLAÚSULA 7 DEL CONTRATO 20001182 H4 de 2020*
- *NUMERAL 6.2.2. PLANES DE CONTINGENCIA. MANUAL DE CONTRATACIÓN AEROCIVIL*
- *ARTÍCULO 54 CODIGO GENERAL DISCIPLINARIO*

“(…)

3. *Participar en la etapa precontractual o en la actividad contractual, en detrimento del patrimonio público, o con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la Constitución y en la ley.*

(…)

6. *No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.*

7. *Omitir, el supervisor o el interventor, el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.”*

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

De la Cláusula 7 – Plazo y Cronograma de Obra del Contrato de Obra Pública No. No. 20001182 H4 de 2020, no se evidencia el cronograma de actividades avalado por el interventor de obra ajustado a la fecha de inicio del proyecto, donde se pueda verificar el cumplimiento de lo previsto en el Formulario 1. Propuesta Económica, por lo que no es posible establecer si los avances de obra programados corresponden a los avances de obra reportados en los informes presentados por la interventoría.

Frente a las solicitudes de incumplimiento emitidas por parte del CONSORCIO CICO en calidad de interventor y que han sido avaladas y gestionadas por la supervisión, no se observa pronunciamiento alguno por parte de la Entidad contratante frente al inicio del proceso administrativo sancionatorio, evidenciándose deficiencias en el área encargada para hacer exigible la causación de las multas e infracciones por el incumplimiento parcial en la ejecución de acuerdo a los términos estipulados en el contrato de obra.

Revisados los términos dispuestos en el Contrato de obra No. 20001182 H4 de 2020 y en los documentos anexos, Formato 8. Especificaciones Técnicas, el CONSORCIO RGE SAN ANDRÉS en calidad de contratista, suscribió en la propuesta General y Económica el FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS de fecha 30 de noviembre de 2020, mediante el cual manifestó expresamente “bajo la gravedad de juramento, el compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del proyecto objeto de la referencia., (...)”, sin embargo, no se evidencia el cumplimiento de las obligaciones especiales del contratista referente a la implementación del programa de Gerencia de Proyectos liderado por el PMP (*Project Management Professional*) del proyecto, ni el seguimiento realizado por la interventoría al Plan de Gerencia, teniendo en cuenta que la no presentación de este será motivo de inicio de proceso administrativo de sanción por incumplimiento en la ejecución del alcance contractual.

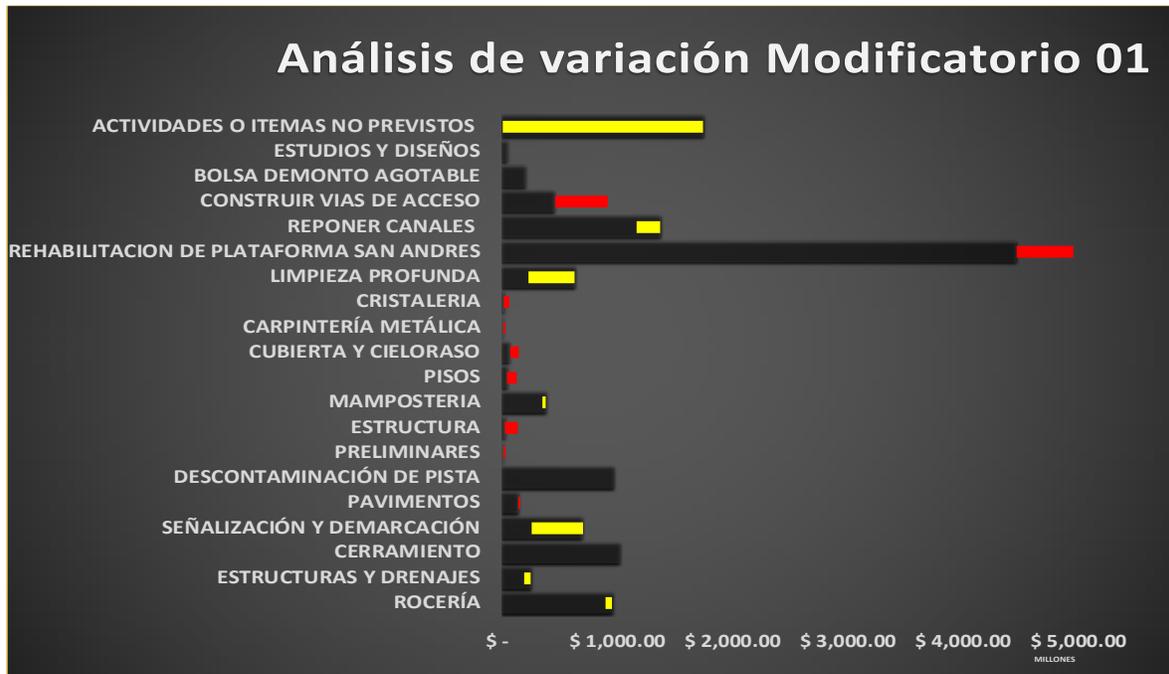
Del mismo modo, y teniendo en cuenta las disposiciones previstas en el Contrato de obra No. 20001182 H4 de 2020, según lo establecido en el pliego de condiciones, no se evidencia el cumplimiento en el plazo de ejecución del componente Estudios y Diseños cuya actividad corresponde a la sección 19. *REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIA ACCESO AEROPUERTO PORTERIA DE BOMBEROS, CANAL QUE PASA POR DEBAJO DE LOS PUENTES DE LA POSICIÓN 1, 2 Y 3, PROYECCIÓN CONSTRUCCIÓN CANAL EXISTENTE No. 3 FRENTE A LA FAC Y LA CAJA DE PASO TERMINAL DE TRAMPA DE GRASAS Y DESARENADOR DEL AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRÉS ISLA*, del Formulario 1. Presupuesto Oficial, toda vez que “*La duración de la etapa considerada de estudios y diseños corresponde hasta máximo cuarenta (40) días, (...)*” a partir de la aprobación de la metodología de trabajo y cronograma de ejecución por parte de la supervisión delegada por la Entidad.

Adicional a lo anterior, y en vista de lo establecido en el cronograma de obra y en el programa de inversión presupuestal, el plazo máximo para **la entrega de los Estudios y Diseños**

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

**objeto del alcance contractual estaba prevista para el día 31 de marzo del año 2021**, no obstante, revisados los informes mensuales presentados por la interventoría, se evidencia que **el cumplimiento de dicha actividad contractual se concretó pasados 12 meses del inicio de ejecución del contrato**, según lo reportado por la interventoría en el Informe mensual No. 12 correspondiente al mes de enero del año 2022, por lo tanto se evidenciaron falencias en la supervisión e interventoría en el seguimiento del cumplimiento contractual.

Sin embargo, a pesar de la incidencia en el atraso por más de 11 meses para la entrega de los estudios y diseños, como se puede evidenciar en el Informe mensual No. 11 de la interventoría – contrato 20001214, correspondiente al mes de diciembre del año 2021, el CONSORCIO CICO en calidad de interventor mediante Acta Parcial No. 09 de fecha 15 de diciembre de 2021, reconoce el 100% del pago de dicha actividad, sin el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la sección 3.1.5 ENTREGABLES ESPERADOS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS del documento anexo, Formato 8. Especificaciones Técnicas, donde se establece que “Cada entregable deberá conformar capítulos completos desarrollados y consecuentes con la consultoría, por lo anterior no se aceptarán trabajos parciales en estos informes que comprenden los entregables., (...)”. Ante la situación presentada, se evidencian e identifican presuntas debilidades en el cumplimiento de las obligaciones por parte de la interventoría y en el seguimiento integral que debe realizar la supervisión para garantizar la eficacia en la ejecución del objeto contractual.



Gráfica 1. Análisis variación del Presupuesto - Contrato No. 20001182 H4 de 2020, Modificadorio 001

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

Presunto incumplimiento en dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 6.2.2. Planes de Contingencia. Manual de Contratación.

Que analizado el documento Modificatorio No 01 del Contrato de Obra Pública No 20001182 H4 de 2020, cuyas consideraciones se fundamentan en “...Mediante oficio No. 4400.2021017205 del 19 de julio de 2021, 4602.1021019272 del 11 de agosto de 2021, el Supervisor del contrato de interventoría conforme al estudio y aval del interventor solicita y recomienda la inclusión, de 38 ítems no previstos, adición por la suma de \$1.652.430.960,00 (teniendo en cuenta el balance de mayores y menores cantidades de obra y acta de modificación de cantidades) y modificación del anticipo, sin prórroga., (...)”, se observan presuntas deficiencias en el seguimiento integral adelantado por la Supervisión a la ejecución del contrato de interventoría, toda vez que después de seis (6) meses de transcurrido el inicio del contrato se apruebe un ajuste o modificación al alcance inicial del contrato de obra por más de un 25% como se observa en el Gráfica 2. Análisis variación del presupuesto modificatorio 001, sin el cumplimiento en la entrega de Estudios y Diseños, poniendo en riesgo la eficacia de la actividad contractual y el ejercicio de la etapa de planeación del contrato, sin que se hubiera dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral 6.2.2. Planes de Contingencia. Manual de Contratación. “(...) Una vez efectuado el seguimiento correspondiente al plan de contingencia, sin que se superen las dificultades presentadas, el supervisor o interventor deberá solicitar, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes, el trámite de una actuación administrativa de declaratoria de incumplimiento total o parcial, preliminar o definitivo, del contrato, presentando el informe correspondiente”

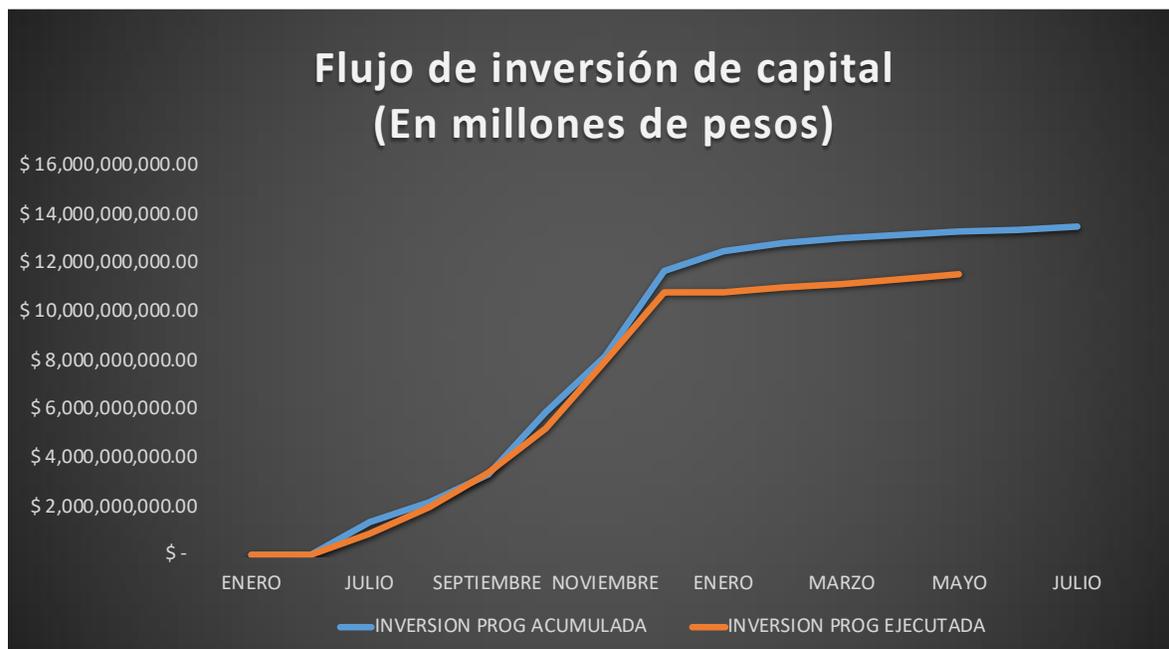
ACTA	COSTO DIRECTO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	VALOR PAGO
ACTA No. 1	\$85.406.124,00	\$1.878.371,00	\$83.527.753,00
ACTA No. 2	\$263.373.969,00	\$5.792.488,00	\$257.581.481,00
ACTA No. 3	\$202.710.598,00	\$4.458.294,00	\$198.252.304,00
ACTA No. 4	\$340.279.245,00	\$7.483.896,00	\$332.795.349,00
ACTA No. 5	\$1.062.273.696,00	\$23.363.006,00	\$1.038.910.690,00
ACTA No. 6	\$1.432.829.135,00	\$31.512.779,00	\$1.401.316.356,00
ACTA No. 7	\$1.830.840.002,00	\$40.266.389,00	\$1.790.573.613,00
ACTA No. 8	\$2.771.076.289,00	\$60.945.378,00	\$2.710.130.911,00
ACTA No. 9	\$1.657.182.911,00	\$36.447.080,00	\$1.620.735.831,00
ACTA No. 10	\$1.158.004.749,00	\$47.852.319,00	\$1.110.152.430,00
ACTA No. 11	\$27.204.856,00	\$-	\$27.204.856,00

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

ACTA	COSTO DIRECTO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	VALOR PAGO
ACTA No. 12	\$173.664.069,00	\$-	\$173.664.069,00
ACTA No. 13	\$161.048.485,00	\$-	\$161.048.485,00
ACTA No. 14	\$172.912.919,00	\$-	\$172.912.919,00
ACTA No. 15	\$213.741.950,00	\$-	\$213.741.950,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$11.134.002.284,00</b>	<b>\$260.000.000,00</b>	<b>\$10.874.002.284,00</b>

Tabla 1. Relación de pagos actas parciales de obra.

Estado Financiero de la ejecución del contrato de obra:



Gráfica 2. Análisis flujo de inversión de capital

#### Actividad Recomendada.

Implementar un Sistema de Información de Alertas Tempranas, como herramienta de apoyo a la supervisión.

#### Responsables.

Dirección Administrativa

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

Dirección de Infraestructura.

**HALLAZGO 2. MORA EN EL INICIO DE LAS ACCIONES DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DENTRO DEL CONTRATO 20001182 H4 DE 2020:**

- **Contrato 20001182 H4 de 2020:** Con el objeto de “*REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE LA PLATAFORMA, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE VÍA INTERNA, MANT. LADO TIERRA Y AIRE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SAN ANDRÉS Y EL MANT. LADO TIERRA Y AIRE DEL AEROPUERTO DE PROVIDENCIA*”

-**Contrato 20001214 H4 de 2020:** Con el objeto de “*REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN DE LA PLATAFORMA, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE VÍA INTERNA, MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y AIRE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SAN ANDRÉS Y EL MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y AIRE DEL AEROPUERTO DE PROVIDENCIA.*”

**CRITERIO Y FUENTE DE CRITERIO:**

- *CLAÚSULA 7 DEL CONTRATO 20001182 H4 de 2020*
- *NUMERAL 6.2.2. PLANES DE CONTINGENCIA. MANUAL DE CONTRATACIÓN AEROCIVIL*
- *ARTÍCULO 54 CODIGO GENERAL DISCIPLINARIO*

De acuerdo a lo establecido en el programa de obra y flujo de inversión para la ejecución del Contrato No. 20001182 H4 de 2020, el % de inversión programada acumulada para el mes mayo del presente corresponde al 98.59% del valor total del proyecto, presentándose una diferencia aproximada de 13,36% con relación al % de inversión ejecutado según informe semanal No. 70 de fecha 28 de mayo de 2022 presentado por la interventoría, por lo cual y teniendo en cuenta la lectura e interpretación efectuada a la Gráfica 1. Análisis flujo de inversión de capital se puede evidenciar un presunto atraso en la ejecución presupuestal programada por más de 1731 millones de pesos, situación que da mérito para iniciar un proceso de incumplimiento por parte de la empresa contratista.

Al respecto, vale precisar que con radicado ADI No. 6200–2022008737 del 05 de abril de 2022, se solicitó a la Dirección Administrativa el inicio proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento del contrato de obra No. 20001182 H4 de 2020, reiterado mediante correo electrónico del 28 de abril de 2022, dado que la firma interventora en Formato x señala que:

*“TASACIÓN DE LA MULTA: En consecuencia, por incumplimiento en la obligación de ejecutar lo estipulado en el programa de inversiones, se causarán multas sucesivas diarias*

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

del uno por ciento (1%) del valor del contrato no ejecutado, sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo.

Valor total del contrato	\$13.474.161.440,00	100%
Inversión Obra programada a 15 de marzo de 2022	\$12.861.087.097.48	95,45%
Obras dejadas de ejecutar según programación	\$1.650.584.776.40	83.20%
Valor de la multa diaria por Cláusula 16 - MULTAS	\$16.505.847.73	1%
Fecha de inicio multa	22/02/2022	-
Días de multa	23	-
Valor de la multa a la fecha	\$379.634.498.57	-

A la fecha, no se conocen las actuaciones adelantadas por la Dirección administrativa para proceder de conformidad, dado que como lo manifestó la interventoría: *“Con base en las obligaciones contempladas en el Contrato de Obra No. 20001182 H4 de 2020 y en el propio pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 20001182 H4 de 2020 que sirvieron de base para el presente proceso, donde se establece que de acuerdo al programa de inversiones y al seguimiento que se adelanta de manera permanente a la ejecución y al avance de las actividades en el sitio, el Contratista CONSORCIO RGE SAN ANDRES a la fecha (15 de marzo de 2022), presenta un incumplimiento parcial al contrato No. 20001182 H4 de 2020, **reflejado en el desacato a la Aerocivil y a la Interventoría al no presentar el Plan Conjunto de Contingencia solicitado** por registrarse en el Contrato de Obra **un atraso superior al 3%lo cual configura incumplimiento y la necesidad de invocar la Cláusula 16-Multas estipulado en el Contrato de Obra No. 20001182 H4 de 2020.** Por lo anterior, en cumplimiento de las funciones establecidas dentro del contrato No 20001214 H3 de 2020de interventoría, el Consorcio CICO encuentra mérito suficiente para solicitar a la Aerocivil iniciar el proceso de imposición de multa al Consorcio RGE San Andrés por atraso en la ejecución del proyecto”* (Negrilla y subraya fuera de texto), sin que a la fecha obren dentro del contrato, las actuaciones adelantadas en este sentido por la Dirección Administrativa.

Analizado el programa de obra y flujo de inversión para la ejecución del Contrato No. 20001182 H4 de 2020, ajustado a los términos previstos en el documento Modificatorio No 02 y al Acta No. 01 de Modificación de Cantidades de Obra con Aumento de Valor, el % de inversión programada acumulada para la primera semana del mes junio del presente corresponde al 38,24% del valor total del proyecto, presentándose una diferencia aproximada de 19,61% con relación al % de inversión ejecutado según informe semanal No. 19 de fecha 28 de mayo de 2022 presentado por la interventoría, por lo cual y teniendo en cuenta la lectura e interpretación efectuada a la Gráfica 4. Análisis programa de inversiones cronograma de obra ajustado modificatorio 002, se puede evidenciar inconsistencias en los informes semanales de interventoría, situación que no permite conocer el estado real de ejecución del contrato y las condiciones de cumplimiento de este.

**Actividad Recomendada.**

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Implementar un Sistema de Información de Alertas Tempranas, como herramienta de apoyo a la supervisión.

**Responsables.**

Dirección Administrativa,  
Dirección de Infraestructura.

**HALLAZGO 3. LA EJECUCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES NO PODRÁ SUPERAR EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO.**

- **Contrato 21001099 H4 de 2021.** *El objeto es REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE SANTA MARTA, MAGDALENA*

**CRITERIO Y FUENTE DE CRITERIO:**

Formato 8. Especificaciones Técnicas del contrato 21001099 H4 de 2021 en el cual se estable que “...Durante el desarrollo del contrato, la ejecución de cada una de las actividades no podrá superar el 20% del valor total del presupuesto. Cualquier eventualidad durante la ejecución del contrato que requiera superar dicho monto, será necesario realizar trámite de aprobación ante la AEROCIVIL, previo concepto por parte de la Interventoría, (...)”.

Revisados los términos previstos en el contrato de obra No. 21001099 H4 de 2021 y en los documentos anexos, Formato 8. Especificaciones Técnicas, y teniendo en cuenta que para garantizar la ejecución efectiva y eficaz del proyecto objeto del contrato es indispensable y obligatorio implementar un programa de Gerencia de Proyectos, no se evidencia la correcta aplicación de los procesos contenidos en la Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos *PMBOK*, por parte del contratista, Organización Henry Acero Romero S.A.S., en su calidad de contratista, toda vez que a pesar de presentarse retrasos importantes como se observa en la Gráfica 1. Análisis programa de inversiones, que llegaron a superar el 19,6 % en la ejecución del programa de obra, a causa de las debilidades en la dirección, gestión y control del proyecto, la interventoría dentro del marco de sus competencias y obligaciones no ha tomado las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Adicional a lo anterior, y teniendo en cuenta las disposiciones previstas en el Contrato de interventoría No. 21001173 H3 de 2021, en el cual se establece como obligación especial del interventor “Generar alertas tempranas al CONTRATISTA DE MANTENIMIENTO sobre posibles retrasos o limitaciones para la adecuada ejecución del contrato de obra, e informar lo pertinente a la AEROCIVIL, y a la compañía aseguradora si es del caso, (...)”, no se evidencia el cumplimiento de dicha obligación, puesto que revisado el seguimiento efectuado por el CONSORCIO CPS - INGECON en calidad de interventor al programa de Gerencia del Proyecto, sólo se limita a transcribir el mismo análisis en los informes mensuales de interventoría donde establece que *“Con el fin de realizar una correcta gestión al proyecto, y siguiendo lo estipulado en los documentos del Contrato 21001099 H4 de 2021, la*

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

*ORGANIZACIÓN HAR SAS emitió el documento Programa de Gerencia del Proyecto, el cual está aprobado por la Interventoría, para poder realizar el enfocado principalmente en los grupos de procesos de planeación, ejecución, Monitoreo, Control y Cierre, (...)” desconociendo sus funciones legales de asegurar la eficiente y oportuna gestión contractual, para garantizar la eficacia en la ejecución del contrato.*

Una vez analizado el documento Modificadorio No 02 del Contrato de Obra Pública No. 21001099 H4 de 2021 y el Acta No. 01 de Modificación de Cantidades de Obra con Aumento de Valor suscrita el día 11 de mayo de 2022, cuya justificación técnica se fundamenta en “...De acuerdo con el diagnóstico del estado de las áreas, infraestructura y edificaciones no concesionadas del aeropuerto Simón Bolívar de Santa Marta, y la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución de este contrato para cubrir el mantenimiento rutinario lado aire y lado tierra de este aeropuerto hasta el 31 de diciembre de 2022, se hace necesario generar mayores cantidades de obra con relación a las pactadas inicialmente, (...)”, se evidencian presuntas deficiencias en el seguimiento integral adelantado por la Supervisión a la ejecución del contrato de interventoría, toda vez que, a pesar de haberse aprobado por parte de la Interventoría el Plan de Mantenimiento (PM) que contiene el diagnóstico de la infraestructura lado tierra y lado aire del aeropuerto, pasados tres (3) meses a partir del inicio de actividades se aprueba un ajuste o modificación al alcance inicial del contrato de obra por más de un 45% del presupuesto oficial, como se observa en el Gráfica 2. Análisis variación del presupuesto según Acta 001 Modificación de cantidades, situación que seguramente obligó a la entidad contratante a reformular las acciones y objetivos propuestos en la etapa de planificación del proyecto.

ACTA	COSTO DIRECTO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	VALOR PAGO
ACTA No. 1	\$148.053.007,00	\$-	\$148.053.007,00
ACTA No. 2	\$205.061.375,00	\$-	\$205.061.375,00
ACTA No. 3	\$26.395.268,00	\$-	\$26.395.268,00
TOTAL	\$379.509.650,00	\$-	\$379.509.650,00

**Tabla 2. Relación de pagos actas parciales de obra. Estado Financiero Ejecución Contrato de Obra**

Adicional a lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el Programa de Inversión de fecha de 2 de junio de 2022, ajustado a los términos previstos en el Acta No. 01 de Modificación de Cantidades de Obra con Aumento de Valor, se evidencia que el 37,5% de las actividades contempladas desde la fase de planeación del proyecto para intervenir la infraestructura del lado tierra del aeropuerto internacional Simón Bolívar de Santa Marta, fueron suprimidas, priorizando inversión de recursos por más del 60% del valor total del contrato para intervenir la infraestructura del lado aire del aeropuerto, sin embargo, no se evidencia la presentación de un diagnóstico preliminar aprobado por la Entidad previo concepto de la Interventoría, para asignar más del 43,5% del presupuesto total, como se

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

observa en la Gráfica 3. Análisis programa de inversión, a la ejecución de una actividad específica Ítem 5.1. Descontaminación por Caucho con Hidro lavado, sin el cumplimiento de lo previsto en el documento Anexo, Formato 8. Especificaciones Técnicas en el cual se estable que “...Durante el desarrollo del contrato, la ejecución de cada una de las actividades no podrá superar el 20% del valor total del presupuesto. Cualquier eventualidad durante la ejecución del contrato que requiera superar dicho monto, será necesario realizar trámite de aprobación ante la AEROCIVIL, previo concepto por parte de la Interventoría, (...)”, condición que pone en claro las presuntas fallas por parte de la Supervisión en el ejercicio de su función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato de Interventoría, configurándose, de esta manera, una presunta violación al principio de planeación de la actividad contractual y administrativa pública.

**Actividad Recomendada.**

Implementar un Sistema de Información de Alertas Tempranas, como herramienta de apoyo a la supervisión.

**Responsables.**

Dirección Administrativa,  
Dirección de Infraestructura.

**HALLAZGO 4. DEBILIDADES EN EL DEBER DE PLANEACIÓN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL LADO AIRE Y LADO TIERRA CONFORME LAS NECESIDADES DE LA REGIONAL NORTE**

**20001182 H4 de 2020** *“REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE LA PLATAFORMA, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONTRUCCION DE VIA INTERNA, MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y AIRE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SAN ANDRÉS Y EL MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y AIRE DEL AEROPUERTO DE PROVIDENCIA”*

**20001046 H3 de 2020** *“REALIZAR ROCERÍA Y LIMPIEZA DE LA ZONAS DE SEGURIDAD, ÁREAS Y CANALES DE LOS AEROPUERTOS DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRES Y EL EMBRUJO DE PROVIDENCIA”*

**21001099 H4 de 2021** *“REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE SANTA MARTA, MAGDALENA”*

**21001117 H4 de 2021** *“REALIZAR LA ROCERIA DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SIMON BOLIVAR DE SANTA MARTA”*

**21001067 H4 de 2021** *“REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DE AEROPUERTOS REGIONAL ATLANTICO (AGUACHICA, TOLÚ Y MOMPOX) (POR LOTES)”*

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

**21001118 H4 de 2021** “REALIZAR LA ROCERIA DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN BERNARDO DE MOMPOX”

**21001119 H4 de 2021** “REALIZAR LA ROCERIA DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO HACARITAMA DE AGUACHICA”

**21000701 de 2021** “REALIZAR LA ROCERIA DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO DE TOLÚ, SUCRE”

#### CRITERIO Y FUENTE DE CRITERIO:

Ley 80 de 1993. Principio de Planeación, “*artículo 32 de la Ley 80 de 1993, es el señalado en los estudios previos y en el objeto del contrato, el cual, de acuerdo con el principio de planeación, tiene que estar justificado en la necesidad de la prestación del servicio a favor de la Administración. (...)*”

#### Aeropuertos Internacional Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés Islas y el Embrujo e Providencia

Revisados los términos del contrato 20001182 H4 de 2020 y el objeto “*REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE LA PLATAFORMA, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONTRUCCION DE VIA INTERNA, MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y AIRE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SAN ANDRÉS Y EL MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y AIRE DEL AEROPUERTO DE PROVIDENCIA*”, como se evidencia en el cuadro anterior, los valores unitarios del ítem relacionado con el hectárea de rocería, contratados desde Nivel Central, presentan en **promedio un incrementos del ochenta por ciento (80%)** comparados con los precios unitarios contratados por la Dirección Regional Aeronáutica Norte (Atlántico) en la misma vigencia.

DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE			NIVEL CENTRAL			DIFERENCIA PORCENTUAL	DIFERENCIA EN VALOR
Contrato de rocería número 20001046 H3 de 2020 San Andrés			Contrato de rocería número 20001182 H4 de 2020 San Andrés				
OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	(%)	(\$)
ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	Hectárea	\$112.000,00	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	Hectárea	\$222.000,00	98%	\$110.000,00
ROCERÍA Y LIMPIEZA CON EQUIPO CORTA CESPED (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	Hectárea	\$66.000,00	ROCERÍA Y LIMPIEZA CON EQUIPO CORTA CESPED (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	Hectárea	\$195.000,00	195%	\$129.000,00
CORTE DE ARBUSTOS CON DIAMETRO MAYOR A 4CM (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	Hectárea	\$800.000,00	CORTE DE ARBUSTOS CON DIAMETRO MAYOR A 4CM (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	Hectárea	\$1.082.000,00	35%	\$282.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>\$978.000,00</b>			<b>\$1.499.000,00</b>		<b>\$521.000,00</b>

Para el caso de la limpieza de canales, se evidencia en el cuadro anterior, los valores unitarios contratados desde el Nivel Central registran un **incremento del treinta por ciento (30%) con** respecto del valor unitario contratado por la Dirección regional Aeronáutica Norte (Atlántico).

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE			NIVEL CENTRAL			DIFERENCIA PORCENTUAL	DIFERENCIA EN VALOR
Contrato número 20001046 H3 de 2020 San Andrés y Providencia			Contrato de rocería número 20001182 H4 de 2020 San Andrés y Providencia				
OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	(%)	(\$)
LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	ML	\$24.631,00	LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	ML	\$33.996,00	38%	\$9.365,00
LIMPIEZA MANUAL DE ENCOLES Y/O DESCOLES Y/O DISIPADORES Y/O CÁMARAS Y/O ALCANTARILLAS Y/O CAJAS DE INSPECCIÓN Y/O POZOS Y/O BOX COULVERT (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	UND	\$43.448,00	LIMPIEZA MANUAL DE ENCOLES Y/O DESCOLES Y/O DISIPADORES Y/O CÁMARAS Y/O ALCANTARILLAS Y/O CAJAS DE INSPECCIÓN Y/O POZOS Y/O BOX COULVERT (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	UND	\$59.968,00	38%	\$16.520,00
<b>TOTALES</b>		<b>\$68.079,00</b>			<b>\$93.964,00</b>		<b>\$25.885,00</b>

### Aeropuerto Internacional Simón Bolívar - Santa Marta

Revisados los términos del contrato 21001099 H4 de 2021 “*REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE SANTA MARTA, MAGDALENA*”, como se observa en el cuadro anterior, los valores unitarios contratados desde Nivel Central para la rocería del Aeropuerto Simón Bolívar de Santa Marta, presentan en promedio un **incremento del cuarenta por ciento (40%)** con respecto al mismo proceso contratados desde la Dirección Regional Aeronáutica Norte (Atlántico).

DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE			NIVEL CENTRAL			DIFERENCIA PORCENTUAL	DIFERENCIA EN VALOR
Contrato de rocería número 21001117 H4 de 2021 Santa Marta			Contrato de rocería número 21001099 H4 de 2021 Santa Marta				
OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	(%)	(\$)
ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	Hectárea	\$453.046,00	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	Hectárea	\$651.756,00	44%	\$198.710,00
UMINISTRO Y APLICACIÓN DE REPELENTE - INSECTICIDA MEDIANTE FUMIGACIÓN	Hectárea	\$110.446,00	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE REPELENTE - INSECTICIDA ORGANICO	Hectárea	\$138.480,00	25%	\$28.034,00
<b>TOTALES</b>		<b>\$563.492,00</b>			<b>\$790.236,00</b>		<b>\$226.744,00</b>

Como se observa en la gráfica anterior, en el caso de la limpieza manual, las actividades contratadas desde el Nivel Central registran un **incremento del cuarenta y nueve por ciento (49%)** con respecto al valor unitario contratado por la Dirección Regional Aeronáutica Norte (Atlántico).

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE			NIVEL CENTRAL			DIFERENCIA PORCENTUAL	DIFERENCIA EN VALOR
Contrato de rocería número 21001117 H4 de 2021 Santa Marta			Contrato de rocería número 21001099 H4 de 2021 Santa Marta				
OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	(%)	(\$)
LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE ENCOLES Y DESCOLES, RETIRO Y POSTURA DE REJILLAS Y DISPOSICIÓN FINAL)	ML	\$16.543,00	LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE ENCOLES Y DESCOLES, RETIRO Y POSTURA DE REJILLAS Y DISPOSICIÓN FINAL)	ML	\$24.660,00	49%	\$8.117,00
LIMPIEZA MANUAL DE ENCOLES Y/O DESCOLES Y/O DISIPADORES Y/O CÁMARAS Y/O ALCANTARILLAS Y/O CAJAS DE INSPECCIÓN Y/O POZOS Y/O BOX COULVERT (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	NA	NA	LIMPIEZA MANUAL DE ENCOLES Y/O DESCOLES Y/O DISIPADORES Y/O CÁMARAS Y/O ALCANTARILLAS Y/O CAJAS DE INSPECCIÓN Y/O POZOS Y/O BOX COULVERT (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	UND	\$51.679,00	NA	NA
<b>TOTALES</b>		<b>\$16.543,00</b>			<b>\$76.339,00</b>		<b>\$8.117,00</b>

### Aeropuerto San Bernardo de Mompox – Aguachica – Tolú

Revisados los términos del contrato 21001067 H4 de 2021 “*REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DE AEROPUERTOS REGIONAL ATLANTICO (AGUACHICA, TOLÚ Y MOMPOX) (POR LOTES)*” se evidencia que los valores unitarios contratados desde Nivel Central presentan en promedio **incremento del cuarenta por ciento (40%)** en las actividades relacionadas con rocería en los aeropuertos de Mompox y Aguachica comparados con los precios unitarios contratados desde la Dirección Regional Norte; para el caso de Tolú la **variación oscilo entre el cuatro y seis por ciento (4%) y (6%)**.

Con respecto de los precios unitarios contratados en la limpieza de canales, se evidencia que desde Nivel Central el **incremento corresponde a un cuarenta y nueve (49%)** de lo contratado por la Dirección Regional Norte.

DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE			NIVEL CENTRAL			DIFERENCIA PORCENTUAL	DIFERENCIA EN VALOR
Contrato de rocería número 21001118 H4 de 2021 Mompox			Contrato de rocería número 21001067 H4 de 2021 Mompox				
OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	(%)	(\$)
ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	Hectárea	\$453.046,00	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	Hectárea	\$725.245,00	60%	\$272.199,00
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE REPELENTE - INSECTICIDA ORGANICO MEDIANTE FUMIGACIÓN	Hectárea	\$110.446,00	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE REPELENTE - INSECTICIDA ORGANICO MEDIANTE FUMIGACIÓN	Hectárea	\$154.095,00	40%	\$43.649,00
<b>TOTALES</b>		<b>\$563.492,00</b>			<b>\$879.340,00</b>		<b>\$315.848,00</b>

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>					
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021					
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>		<b>Versión: 05</b>		<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>	

DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE			NIVEL CENTRAL			DIFERENCIA PORCENTUAL	DIFERENCIA EN VALOR
Contrato de rocería número 21001118 H4 de 2021 Mompox			Contrato de rocería número 21001067 H4 de 2021 Mompox				
OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	(%)	(\$)
LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE LIMPIEZA MANUAL DE ENCOLES Y/O DESCOLES Y/O DISIPADORES Y/O CÁMARAS Y/O ALCANTARILLAS Y/O CAJAS DE INSPECCIÓN Y/O POZOS Y/O BOX COULVERT (INCLUYE	ML	\$16.543,00	LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE ENCOLES Y DESCOLES, RETIRO Y POSTURA DE REJILLAS Y	ML	\$24.660,00	49%	\$8.117,00
LIMPIEZA MANUAL DE ENCOLES Y/O DESCOLES Y/O DISIPADORES Y/O CÁMARAS Y/O ALCANTARILLAS Y/O CAJAS DE INSPECCIÓN Y/O POZOS Y/O BOX COULVERT (INCLUYE	NA	NA	LIMPIEZA MANUAL DE ENCOLES Y/O DESCOLES Y/O DISIPADORES Y/O CÁMARAS Y/O ALCANTARILLAS Y/O CAJAS DE INSPECCIÓN Y/O POZOS Y/O BOX COULVERT (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	UND	\$51.679,00	NA	NA
<b>TOTALES</b>		<b>\$16.543,00</b>			<b>\$76.339,00</b>		<b>\$8.117,00</b>

DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE			NIVEL CENTRAL			DIFERENCIA PORCENTUAL	DIFERENCIA EN VALOR
Contrato de rocería número 21001119 H4 de 2021 Aguachica			Contrato de rocería número 21001067 H4 de 2021 Aguachica				
OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	(%)	(\$)
ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	Hectárea	\$453.046,00	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	Hectárea	\$725.245,00	60%	\$272.199,00
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE REPELENTE - INSECTICIDA ORGANICO MEDIANTE FUMIGACIÓN	Hectárea	\$110.446,00	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE REPELENTE - INSECTICIDA ORGANICO MEDIANTE FUMIGACIÓN	Hectárea	\$154.095,00	40%	\$43.649,00
<b>TOTALES</b>		<b>\$563.492,00</b>			<b>\$879.340,00</b>		<b>\$315.848,00</b>

DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE			NIVEL CENTRAL			DIFERENCIA PORCENTUAL	DIFERENCIA EN VALOR
Contrato de rocería número 21001119 H4 de 2021 Aguachica			Contrato de rocería número 21001067 H4 de 2021 Aguachica				
OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	(%)	(\$)
LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE ENCOLES Y DESCOLES, RETIRO Y POSTURA DE REJILLAS Y	ML	\$16.543,00	LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE ENCOLES Y DESCOLES, RETIRO Y POSTURA DE REJILLAS Y	ML	\$24.660,00	49%	\$8.117,00
LIMPIEZA MANUAL DE ENCOLES Y/O DESCOLES Y/O DISIPADORES Y/O CÁMARAS Y/O ALCANTARILLAS Y/O CAJAS DE INSPECCIÓN Y/O POZOS Y/O BOX COULVERT (INCLUYE	NA	NA	LIMPIEZA MANUAL DE ENCOLES Y/O DESCOLES Y/O DISIPADORES Y/O CÁMARAS Y/O ALCANTARILLAS Y/O CAJAS DE INSPECCIÓN Y/O POZOS Y/O BOX COULVERT (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	UND	\$51.679,00	NA	NA
<b>TOTALES</b>		<b>\$16.543,00</b>			<b>\$76.339,00</b>		<b>\$8.117,00</b>

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE			NIVEL CENTRAL			DIFERENCIA PORCENTUAL	DIFERENCIA EN VALOR
Contrato de rocería número 21000701 de 2021 Tolú			Contrato de rocería número 21001067 H4 de 2021 Tolú				
OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	(%)	(\$)
ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	Hectárea	\$696.248,00	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE DISPOSICIÓN F+R16:T16INAL)	Hectárea	\$725.245,00	4%	\$28.997,00
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE REPELENTE - INSECTICIDA ORGANICO MEDIANTE FUMIGACIÓN	Hectárea	\$141.148,00	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE REPELENTE - INSECTICIDA ORGANICO MEDIANTE FUMIGACIÓN	Hectárea	\$154.095,00	9%	\$12.947,00
PODA DE ARBUSTOS CON DIÁMETRO MAYOR A 4CM Y MENOR A 10CM (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	Hectárea	\$717.774,00	PODA DE ARBUSTOS CON DIÁMETRO MAYOR A 4CM Y MENOR A 10CM (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	Hectárea	\$760.086,00	6%	\$42.312,00
<b>TOTALES</b>		<b>\$837.396,00</b>			<b>\$879.340,00</b>		<b>\$41.944,00</b>

DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE			NIVEL CENTRAL			DIFERENCIA PORCENTUAL	DIFERENCIA EN VALOR
Contrato de rocería número 21000701 de 2021 Tolú			Contrato de rocería número 21001067 H4 de 2021 Tolú				
OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	(%)	(\$)
LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE ENCOLES Y DESCOLES, RETIRO Y POSTURA DE REJILLAS Y DISPOSICIÓN FINAL)	ML	\$25.257,00	LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE ENCOLES Y DESCOLES, RETIRO Y POSTURA DE REJILLAS Y DISPOSICIÓN FINAL)	ML	\$24.660,00	-2%	-\$597,00
LIMPIEZA MANUAL DE ENCOLES Y/O DESCOLES Y/O DISIPADORES Y/O CÁMARAS Y/O ALCANTARILLAS Y/O CAJAS DE INSPECCIÓN Y/O POZOS Y/O BOX COULVERT (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	UND	\$22.524,00	LIMPIEZA MANUAL DE ENCOLES Y/O DESCOLES Y/O DISIPADORES Y/O CÁMARAS Y/O ALCANTARILLAS Y/O CAJAS DE INSPECCIÓN Y/O POZOS Y/O BOX COULVERT (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	UND	\$51.679,00	129%	\$29.155,00
<b>TOTALES</b>		<b>\$47.781,00</b>			<b>\$76.339,00</b>		<b>\$28.558,00</b>

### Aeropuerto Alfonso López Pumarejo – Valledupar

En el aeropuerto Alfonso López Pumarejo de la Ciudad de Valledupar, durante la vigencia 2020 y 2021 no se realizó contrato de rocería desde la Dirección Regional Norte, toda vez que se tiene en ejecución el contrato 19001296 H4 de 2019 “*Rehabilitación de la pista y calle de rodaje; adecuación de canales y zonas de seguridad y mantenimiento rutinario de las áreas lado aire y lado tierra del aeropuerto de Valledupar, Cesar*”.

### Aeropuerto Almirante Padilla – Riohacha

En el aeropuerto Almirante Padilla de la ciudad de Riohacha, durante la vigencia 2020 y 2021 no se realizó contrato de rocería desde la Regional Norte, toda vez que se tiene en ejecución el contrato 19001312 H4 de 2019 “*Realizar la rehabilitación de la pista y lado aire, adecuación*”.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

de zonas de seguridad; construcción del sistema de drenaje y mantenimiento rutinario de las áreas lado aire y lado tierra del aeropuerto”.

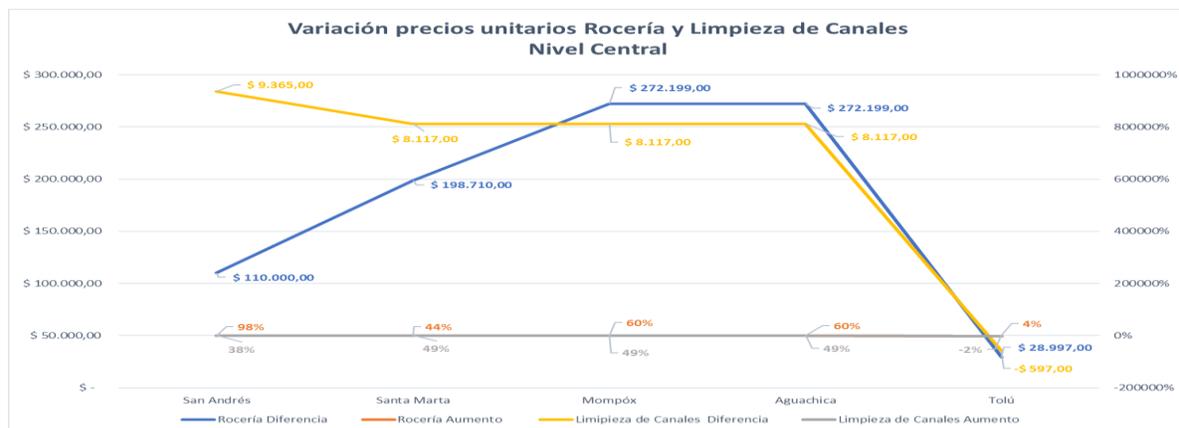
### Aeropuerto Ernesto Cortissoz – Barranquilla

Para el aeropuerto Ernesto Cortissoz no se puede realizar comparación de precios para la actividad de Rocería y limpieza manual (incluye disposición final y control de maleza y crecimiento de material vegetal) durante la vigencia 2020 y 2021, toda vez que, desde Nivel Central no se realizó contrato de mantenimiento lado aire y lado tierra ya que es un aeropuerto concesionado.

En resumen, el proceso de contratación de la rocería entre el Nivel Central y la Dirección Regional Aeronáutica Norte (Atlántico), presento el siguiente comportamiento:

ROCERÍA (Ha)			LIMPIEZA DE CANALES (ML)		
Aeropuerto	Diferencia con Regional Norte	Aumento	Aeropuerto	Diferencia con Regional Norte	Aumento
San Andrés	\$ 110.000,00	98%	San Andrés	\$ 9.365,00	38%
Santa Marta	\$ 198.710,00	44%	Santa Marta	\$ 8.117,00	49%
Mompox	\$ 272.199,00	60%	Mompós	\$ 8.117,00	49%
Aguachica	\$ 272.199,00	60%	Aguachica	\$ 8.117,00	49%
Tolú	\$ 28.997,00	4%	Tolú	-\$ 597,00	-2%

Es de notar que, en la contratación de cinco aeropuertos seleccionados en la muestra, solo en el aeropuerto de Tolú el valor unitario de la limpieza de los canales contratado por el Nivel Central alcanzo una disminución del dos por ciento (**2%**) con respecto a los precios de la Dirección Regional Norte.



**Gráfica 3. comportamiento de los precios del Nivel Central y el Nivel Regional**

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

Así mismo, los mencionados contratos celebrados por el Nivel Central, cuyo objeto contractual versa sobre *ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)*, han venido presentando retrasos, generando una preocupación por parte de la regional, que se ve avocada a sacar otros contratos con el mismo objeto para poder llevar a cabo la rocería y limpieza de canales, con el fin de garantizar la limpieza de las obras de drenaje, que la maleza no supere los 13 cm en los bordes de pista y las luces PAPI, que se realice la remoción de los materiales depositados en los canales, cunetas, descoles, zanjas de coronación, bajantes de agua, disipadores de energía revestidos y no revestidos y reacondicionamiento en los revestidos y no revestidos de manera que su sección original se conserve y su escurrimiento permanezca libre, realizando la remoción de materiales sedimentados, corrección de pendiente, limpieza y control de vegetación dando cumplimiento a las disposiciones ambientales para que no afecte la seguridad operacional por generación de larvas atractivas para aves o atracción de insectos que puede ocasionar peligro aviario.

Debido a estas demoras entre un contrato y otro, la maleza crece hasta 1.50 mts, provocando de esta manera un peligro en la seguridad aérea, como también la proliferación de aves y diferentes especies de la zona, incumpliendo los criterios establecidos en el RAC 14 *“Las frecuencias de intervención deben ser reguladas según la altura máxima de la vegetación que le permita al contratista de mantenimiento efectuar los ciclos de rocería sin superar los 13 cm a 15 cm con las mínimas frecuencias de intervención situación que debe ser controlada y vigilada por la respectiva interventoría y/o supervisoría del contrato”*.

En conclusión, se denota debilidades en la articulación del proceso contractual para las actividades de rocería y limpieza de canales desde Nivel Central, ya que se presentan atrasos en los contratos de mantenimiento lado aire y lado tierra, situación que lleva a la Dirección Regional Norte a realizar contratos extemporáneos para cumplir con los criterios establecidos en el RAC 14 para no afectar la seguridad operacional de los aeropuertos a cargo de la Regional Norte.

Así mismo, se evidencia que los valores unitarios contratados para la actividad de rocería y limpieza de canales desde Nivel Central generó un sobre costo del más de 70% con respecto al valor unitario contratado desde el Nivel Regional celebrado con los precios reales del mercado, superando en forma exagerada el promedio de costos de las actividades de rocería y limpieza de canales inmersas en el objeto del contrato de mantenimiento rutinario lado aire y lado tierra de nivel Central, que no sólo se estará desconociendo el principio de la selección objetiva, por cuanto no se cumple la finalidad de seleccionar la oferta más favorable, sino que también se vulnerarán los derechos colectivos a la moralidad administrativa y el patrimonio público.

**Actividad de control recomendada.**

Se sugiere realizar un contrato continuo desde la dirección regional durante cada vigencia para garantizar la limpieza de los canales y mejorar la capacidad hidráulica de los aeropuertos, toda vez que, cada regional conoce de primera mano sus necesidades.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

**Responsable.**

Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias.

**HALLAZGO 5. INCUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 0472 DE 2017 CERTIFICADOS DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN- RCD**

- **Contrato 20001182 H4 de 2020:** Con el objeto de “*REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE LA PLATAFORMA, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE VÍA INTERNA, MANT. LADO TIERRA Y AIRE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SAN ANDRÉS Y EL MANT. LADO TIERRA Y AIRE DEL AEROPUERTO DE PROVIDENCIA*”

**CRITERIO Y FUENTE DE CRITERIO:**

Resolución 0472 de 2017 “*Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD)*”

En cuanto a la disposición final de los escombros generados por la REHABILITACIÓN DE LA PLATAFORMA, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE VIA INTERNA, MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y AIRE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SAN ANDRÉS Y EL MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y AIRE DEL AEROPUERTO DE PROVIDENCIA contrato 20001182 H4 de 2020, se determinó que dentro de la carpeta documental no se anexan los recibos de pago, el contrato con la empresa autorizada JOSEF CONCRET ni los certificados de Residuos de construcción y demolición- RCD, para recibir o realizar la recolección, transporte y disposición final de estos residuos tal como se menciona en el plan de manejo ambiental numeral 7.5. Programa de Manejo de Actividades de Construcción y Excavación RCD.

**Acción de Mejora Recomendada.**

Documentar todos los certificados de las actividades de disposición final establecidas en el PMA, a fin de garantizar el cumplimiento de la gestión ambiental conforme la Resolución 0472 de 2017.

**Responsable.**

Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

**HALLAZGO 6. INOBSERVANCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS INFORMES AMBIENTALES**

- **Contrato 21001099 H4 de 2021.** *El objeto es REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.*

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

### CRITERIO Y FUENTE DE CRITERIO:

Decreto 1076 de 2015. *Compila las disposiciones reglamentarias del Sector Ambiente. Señala que los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental o plan de manejo ambiental están sujetas a control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales. Las autoridades podrán delegar la función de seguimiento ambiental de las licencias y de los planes de manejo ambiental en otras autoridades ambientales mediante la celebración de convenios administrativos. (Artículos 2.2.2.3.9.1 y 2.2.2.3.9.7, 2.2.2.6.1.6, 2.2.2.6.1.7).*

Concepto ambiental 4504.432- 2020022551 del 30 de septiembre de 2020, *expedido por el Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna*

“Mediante la Resolución 1656 del 04 de noviembre del 2005, se establece un Plan de Manejo Ambiental – PMA, para el Aeropuerto Internacional Simón Bolívar, el cual fue modificado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, por Resolución 0239 marzo 03 del 2015. Así mismo, para el año 2012, mediante la Resolución 248 de 24 abril 2012, la ANLA en el artículo primero autorizó la cesión parcial de las medidas de manejo ambiental establecido al proyecto de Operación y Funcionamiento del Aeropuerto Internacional Simón Bolívar localizado en la ciudad de Santa Marta a favor del Concesionario Aeropuertos de Oriente S.A.S

Así mismo, en el concepto ambiental el grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna procedió a revisar el alcance del PMA en donde establece las diferentes fichas de control, seguimiento y monitoreo para obras de infraestructura, y que en virtud a la normatividad ambiental vigente: Decreto 1076 de 2015 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Capítulo 6, Sección 1, Artículos 2.2.2.6.1.6 (numerales 1, 2 y 8) y 2.2.2.6.1.7 en donde se lista los cambios menores o ajustes normales en proyectos del sector de infraestructura de transporte que cuenten con licencia o su equivalente, el Grupo Ambiental y Control Fauna conceptúa que para el proyecto del asunto no requiere de modificación del Plan de Manejo Ambiental.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta las actividades a realizar según lo establecido en el Formato 8. Especificaciones Técnicas estas son de mantenimiento, por lo que no se hace necesario informar a la autoridad ambiental ANLA del inicio de estas.

- **Contrato 20001182 H4 de 2020:** Con el objeto de “*REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE LA PLATAFORMA, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE VÍA INTERNA, MANT. LADO TIERRA Y AIRE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SAN ANDRÉS Y EL MANT. LADO TIERRA Y AIRE DEL AEROPUERTO DE PROVIDENCIA*”

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

### **CRITERIO Y FUENTE DE CRITERIO:**

Decreto 1076 de 2015. *Compila las disposiciones reglamentarias del Sector Ambiente. Señala que los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental o plan de manejo ambiental están sujetas a control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales. Las autoridades podrán delegar la función de seguimiento ambiental de las licencias y de los planes de manejo ambiental en otras autoridades ambientales mediante la celebración de convenios administrativos. (Artículos 2.2.2.3.9.1 y 2.2.2.3.9.7, 2.2.2.6.1.6, 2.2.2.6.1.7).*

Concepto ambiental 4504.432-2021017922 de 29 de julio de 2021, *expedido por el Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna*

El Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla tiene el Plan de Manejo Ambiental (PMA) aprobado por Resolución 1403 de 2009 y modificado por la Resolución 1938 de 2011, en donde establece las diferentes fichas de control, seguimiento y monitoreo ambiental, Adicionalmente, el Decreto 1076 de 2015 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Capítulo 6, Sección 1, Artículos 2.2.2.6.1.6 (numerales 1, 2 y 8) y 2.2.2.6.1.7 se lista los cambios menores o ajustes normales en proyectos del sector de infraestructura de transporte que cuenten con licencia o su equivalente.

El Aeropuerto El Embrujo de la Isla de Providencia cuenta con Plan de Manejo Ambiental (PMA) aprobado por Resolución 1456 de noviembre de 2015, bajo esta premisa la Aerocivil a través de oficio radicado 2017032427 de septiembre 6 de 2017 solicito a la ANLA pronunciamiento sobre las obras de Construcción del proyecto de operación, mantenimiento, adecuación, modernización y explotación comercial del lado tierra y operación, mantenimiento, explotación comercial del lado aire por lo que considera que las actividades de ampliación de terminal de pasajeros, nuevo cerramiento, adecuación de zonas de parqueo y adecuación de cargue y descargue de pasajeros, que incluyen en el lado aire el mejoramiento de vías vehiculares y mantenimientos periódicos y rutinarios de pista, señalización y obras complementarias a la operación, y en el lado tierra, el diseño, ampliación y adecuaciones del edificio terminal de operación, y en el lado tierra, el diseño, ampliación y actualización de equipos y mobiliario a realizar en el Aeropuerto el Embrujo ubicado en el municipio de Providencia y Santa Catalina e Islas se ajustan a lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.6.1.6. y 2.2.2.6.1.7 Modo aéreo del Decreto Único 1076 de 26 de mayo de 2015, y que la mismas puede catalogarse como un cambio menor o de ajuste normal dentro del giro ordinario de la actividad licenciada.

- Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.2.6.1.7. Trámite de las modificaciones menores o ajustes normales.

*“Parágrafo 2. La Autoridad Ambiental, al efectuar el control y seguimiento a la Licencia Ambiental o al Plan de Manejo Ambiental y en el evento de identificar que la realización de actividades no corresponde a las listadas en el presente Decreto y a las descritas en el informe presentado, impondrá las medidas preventivas e iniciará la investigación*

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

*sancionatoria ambiental a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en la Ley 1333 de 2009 o aquella que la modifique o sustituya (...)*”

De lo anterior se conceptúa que es viable ambientalmente la ejecución de los proyectos y que no se requiere de modificación del Plan de Manejo Ambiental.

- Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.2.3.9.1. Control y seguimiento.

*“Los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental o plan de manejo ambiental, serán objeto de control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales (...)*”

En la ejecución de los contratos 20001182 H4 de 2020 y 21001099 H4 2021 se debe dar cumplimiento al decreto 1076 de 2015 en cuanto al control y seguimiento de proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental o plan de manejo ambiental, sin embargo, revisados los documentos soportes de la ejecución de los contratos en materia ambiental se evidencian deficiencias en el cumplimiento de las actividades establecidas en el PMA, en cuanto a la entrega de los informes mensuales ambientales con todos los debidos soportes documentales, fotográficos y certificados que se contemplan en las especificaciones técnicas de los contratos y conceptos ambientales 4504.432-2021017922 del 29 de julio de 2021 del contrato 20001182 H4 de 2020 y 4504.432- 2020022551 del 30 de septiembre de 2020 del contrato 21001099 H4 2021, al Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna, para que sean reportadas a la autoridad Ambiental ANLA en el ICA año 2020, 2021 y 2022.

Las situaciones reiterativas puestas en evidencia conforme lo establecido en las especificaciones técnicas de los contratos 20001182 H4 de 2020 y 21001099 H4 2021 obedecen a la deficiencia de un adecuado y oportuno seguimiento por parte del supervisor del contrato de obra; así como la debilidad y falta de oportunidad en la verificación de los requerimientos establecidos para la presentación de los informes de cumplimiento ambiental en el que se reflejen las actividades que en materia ambiental se hayan desarrollado, las evidencias, registros y las medidas implementadas, de acuerdo con los indicadores de seguimiento consignados en el instrumento de manejo ambiental presentado y aprobado por la interventoría.

Es importante aclarar que, dentro de los informes presentados por la interventoría, se presenta un manejo ambiental en donde se mencionan algunas actividades ambientales realizadas en la ejecución de la obra. Sin embargo, la formulación de las actividades anteriores no abarca en su totalidad los componentes solicitados, por lo que no se da cumplimiento total de lo anteriormente exigido, así mismo se evidenció en la carpeta documental del contrato, no se registran los informes de supervisión en materia ambiental, requerimiento de carácter obligatorio que describe el numeral 2.8.16.3 del formato de especificaciones técnicas de los contratos en mención, por lo que no evidencia el cumplimiento del PMA en cuanto a la prevención o mitigación de los impactos ambientales generados por las actividades desarrolladas en el proyecto.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

Además de la falta de controles efectivos y oportunos, que permitan y garanticen el cumplimiento y observancia de las disposiciones legales aplicables al momento de evaluar las condiciones y términos de ejecución de la Licencia Ambiental y/o Plan de Manejo Ambiental, y su seguimiento a través de los informes de cumplimiento Ambiental ICA's, y evitar requerimientos que pueden convertirse en sancionatorios para la Entidad por parte de la autoridad ambiental.

**Acción de Mejora Recomendada.**

Entregar mensualmente el informe de gestión ambiental conforme lo establecido por el Grupo de Gestión Ambiental y control Fauna en los conceptos ambientales emitidos para cada proyecto y lo establecido en los formatos de especificaciones técnicas y estudios previos, con el fin de garantizar la entrega oportuna al ANLA de los Informes de Cumplimiento Ambiental – ICA's y evitar requerimientos que pueden convertirse en sancionatorios para la Entidad por parte de la autoridad ambiental.

**Responsable:**

Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

**HALLAZGO 7. DEFICIENCIAS EN LA PLANEACIÓN, ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO Y EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO.**

**-Contrato número 21000827 H3 de 2021.** Objeto: “*PRESTAR EL SERVICIO DE COMUNICACIONES DE CANAL DE COMUNICACIÓN ENTRE BOGOTÁ (CGAC) SANTIAGO DE TOLÚ Y LA INTERCONEXIÓN EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA*”

<b>Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2022.</b>
Acta de inicio: FORMATO 61 ACTA DE INICIO: En la ciudad de Bogotá, el 14 de julio de 2021, acordaron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato.
Adición Tiempo: MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO 21000827 H3 DE 2021 - REFERENCIA PRÒRROGA - Firma: En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de diciembre de 2021.
<b>Primera.</b> – Modificar la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios número 21000827 H3 de 2021, en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución hasta el 16 de marzo de 2022, sin adición de valor.
<b>Ampliación tiempo; Dos (2) meses y 16 días.</b>
Adición Tiempo y Valor: MODIFICATORIO 02 AL CONTRATO 21000827 H3 DE 2021 - REFERENCIA PRÒRROGA Y ADICIÓN - En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de marzo de 2022.
<b>“Primera.</b> – Modificar la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios número 21000827 H3 de 2021, en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución por 3 meses y 15 días calendario contados a partir del 17 de marzo hasta el 30 de junio de 2022”.
<b>Ampliación tiempo; Dos (2) meses y catorce (14) días.</b>

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

**“Segunda.** - Modificar la cláusula segunda. – valor del contrato de prestación de servicios número 21000827 H3 de 2021, en el sentido de adicionar su valor en la suma de \$83.837.439,00 Includo IVA, quedando el valor del contrato en la suma de \$252.877.247,00 M/CTE incluido IVA”.

**Adición valor: \$83.837.439,00.**

Como se evidencia en los Modificatorios 01 y 02, el plazo de ejecución del contrato se amplió con relación al inicialmente pactado en el contrato el cual hacía referencia a 171 días, plazo que fue superado en cinco (5) meses.

Con respecto al valor inicialmente pactado en el contrato, el cual ascendía a la suma de \$169.039.808,00 Includo IVA, en el Modificadorio 02 se evidencia que el contrato fue adicionado en valor por la suma de \$83.837.439,00 para un valor total de \$252.877.247,00 lo que equivale aproximadamente en el cincuenta por ciento (50%) con respecto a su valor inicial.

Lo anterior denota debilidades en los estudios iniciales de la planeación, la estructuración del proyecto y de los estudios previos y estudios de mercado y valores, para la ampliación de la prestación del Servicio de comunicaciones de canal de comunicación entre Bogotá (CGAC) Santiago de Tolú y la Interconexión en San Andrés y Providencia.

Cabe resaltar que la Oficina de Control Interno en los informes de las auditorías internas e incluso en las auditorías externas adelantadas por la Contraloría General de la República - CGR, se ha informado en reiteradas oportunidades esta inconsistencia y a la fecha, las dependencias y los ordenadores del gasto involucrados en estos proyectos, continúan registrando las mismas inconsistencias y no se observan acciones de mejora que permitan mejorar esta situación que es reiterativa en la Entidad.

- Justificación de las modificaciones, evidenciadas en los modificatorios 01 y 02.

En los modificatorios 01 y 02, se justifica de manera llana las modificaciones realizadas al contrato; **“Justificación:** Tercera. - justificación. El presente modificadorio 02 está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal, técnico y económico del contrato 21000827 H3 de 2021 y su modificadorio 01. Así mismo, los aspectos del precitado contrato y su modificadorio 01 no contemplados en el presente acto contractual continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento”.

▪ **Actas del Comité de Contratación.**

En los documentos que reposan en la carpeta del contrato del SECOP, no se evidencio el acta del Comité de Contratación, donde se trataron y aprobaron las modificaciones planteadas en el modificadorio 01 y 02.

Lo anterior se origina como consecuencia de las debilidades en la estructuración de los proyectos, los estudios y diseños (Tiempo estimado de la obra, precios).

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

**Contrato número: 21001145 H1 de 2021.** Objeto: “ADQUIRIR BATERIAS PARA LOS SISTEMAS DE RADIOAYUDAS Y SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL ATLÁNTICO”

Estado del Contrato: Liquidado
Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía
Objeto: RATC 1113 ADQUIRIR BATERIAS PARA LOS SISTEMAS DE RADIOAYUDAS Y SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL ATLANTICO
No. de Baterías Estacionarias:138
Valor: \$77.397.600,00
Plazo: 30 Días
Tipo de Contrato: Suministros
Contratista:TRONEX S.A.S
Ordenador del Gasto: Dirección Regional Aeronáutica Norte (Atlántico)
Acta de Inicio: 9 de diciembre de 2021
Comprobante Ingreso Almacén: R57A0010
Fecha: 17/12/21
Informe Contabilización No. R09801
Fecha: 17/12/21

Como se evidencia en los datos registrados anteriormente, las baterías cuentan con los respectivos comprobantes de ingreso de ingreso al almacén y el respectivo informe de su contabilización.

**-Contrato número: 2100843A de 2021.** Objeto: “REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES DESTINADO A LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS Y SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS DE LA REGIONAL ATLÁNTICO”

Estado del Contrato: Liquidado.
Valor: \$35.923.800,00
Modalidad de Contratación: Suministro
Contratista: Antioqueña de Lubricantes SGP S.A.S.
Plazo: Cuarenta y cinco (45) días
Ordenador del Gasto: Dirección Regional Norte (Atlántico)
Acta de Inicio: 09/11/2021
Acta de Recibo Final: 30/11/2021
Comprobante Ingreso Almacén: R57A0010
Fecha: 16/12/21
Informe Contabilización: R09801
Fecha: 16/12/21

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

Como se evidencia en los datos registrados anteriormente, las baterías cuentan con los respectivos comprobantes de ingreso de ingreso al almacén y el respectivo informe de su contabilización.

**Contrato Número 21000436 A – H3 de 2021.** Objeto. *“REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y SISTEMAS AEROPORTUARIOS ELECTRICOS Y MECÁNICOS INSTALADOS EN LOS AEROPUERTOS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA INCLUYENDO SUMINISTRO MATERIALES, REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA”*

Estado del Contrato: Liquidado
Ordenador del Gasto: Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea.
Clase de Contrato: Prestación de Servicios.
Contratista: INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.
Objeto: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y sistemas aeroportuarios eléctricos y mecánicos instalados en los aeropuertos de San Andrés y Providencia incluyendo suministro de materiales, repuesto, insumos y mano de obra.
Valor: \$335.597.104.00 Exento de IVA.
Plazo: Hasta el 17 de diciembre de 2021
Acta de Inicio: 30 de noviembre de 2021
Tiempo: Hasta el 14 de febrero de 2022
Recibo Final: 14 de febrero de 2022

-En los documentos aportados por la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea, no se evidencio el acta del Comité de Contratación donde se evidencie la justificación, aprobación y autorización de la modificación del plazo de entrega.

- De los nuevos repuestos instalados y remplazados, no se evidencio el respectivo comprobante de ingreso y/o de baja de almacén.
- En el FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL sin fecha, en el ítem b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS, se observa que el cuadro cuenta con las siguientes las columnas: Ítems, Descripción, Unidad y Cantidad.

**b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:**

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Luminaria LED Eclipse	und	30
2	Poste metálico 3 m	und	30
3	Monitor TV comercial 50"	und	6
4	Base para monitor	und	6
5	Cable No. 10 libre de halógenos	m	900

 <p><b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>	
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021	
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>

Como se evidencia, en el informe no se hace referencia al valor unitario como al valor total de los productos y/o bienes entregados, lo que no permite establecer el costo real de los repuestos instalados.

## CRITERIO Y FUENTE DEL CRITERIO

En la cláusula 5 del contrato, correspondiente a las formas de pago se indica: *“La Unidad pagara al contratista el ciento por ciento (100%) del valor total adjudicado por mensualidades vencidas previa presentación de la factura comercial, el acta de recibo parcial donde conste el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, ingreso al almacén de los repuestos suministrados durante ese período y el informe mensual de las actividades ejecutadas durante el respectivo mes.”*

En la documentación evaluada, la cual suministro la Dirección Regional Norte y la consignada en el SECOP, no se encontró evidencia del ingreso a almacén de los repuestos adquiridos por este contrato.

En la misma cláusula 5 se indica: *“Para el último pago el contratista debe realizar la entrega del diagnóstico general del estado en que se encuentran los sistemas y equipos, el cual debe estar aprobado por el supervisor, tal como se define en las obligaciones del contratista.”* No se evidencia en SECOP ni en la información suministrada por parte de la Dirección Regional Norte, el cumplimiento de la entrega del diagnóstico general del estado en que se encuentran los sistemas y equipos.

En el formato 8, Especificaciones Técnicas, en el numeral 2.7 se indica: *“UTILIZACIÓN DE MATERIALES Y REPUESTOS: Los repuestos deberán ser suministrados por la firma contratista en la medida de su necesidad, con el propósito de minimizar y evitar los inventarios y con ello optimizar la utilización de los recursos económicos destinados para este propósito. El suministro de materiales e insumos requeridos será previamente avalado por el supervisor del contrato y el Gerente Aeroportuario de San Andrés, lo anterior para para ejercer control en la disposición de estos. La frecuencia será mensualmente, cumpliendo con el procedimiento establecido. Por lo cual el contratista deberá relacionar en su informe los materiales de consumo y repuestos utilizados para la ejecución a cabalidad de las actividades de mantenimiento realizadas en el desarrollo del contrato. Consideraciones adicionales: • Todos los materiales serán nuevos de primera calidad y en ningún momento deberán ser partes o productos remanufacturados. • El proveedor deberá garantizar que todos los elementos ofrecidos son de última tecnología. • Los elementos se deben entregar en condiciones óptimas de funcionamiento. • Suministrar materiales y repuestos homologados, para los casos en que dicha homologación aplique El supervisor del contrato contabilizará (sumará) mensualmente los costos de los repuestos, materiales suministrados y mantenimientos especializados realizados, la también deberá llevar el visto bueno del Gerente Aeroportuario de San Andres. Para la respectiva aprobación del pago, verificando la no superación del tope máximo destinado para tal fin y como tal tomará las acciones necesarias con el fin de evitar la terminación de estos recursos”* Sin embargo, en la revisión

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

documental practicada sobre los soportes del contrato, no se encontraron evidencias de control sobre la calidad de los repuestos recibidos e instalados. Igualmente, no se evidenció el registro del valor de los repuestos y/o equipos, dado que solo se relacionan los elementos, pero no los valores por los cuales se adquirieron. Adicional a lo anterior, no se evidenció el aval del supervisor y el Gerente Aeroportuario de San Andrés, como se indica en el formato 8.

Las diferentes modificaciones en el plazo de entrega, el cual fue superior en cinco (5) meses al pactado inicialmente y la adición en valor la cual alcanzo el 50% es decir la suma de \$83.837.439,00, de la que fue objeto el contrato número 21000827 H3 de 2021, pone en evidencia una vez más, las deficiencias que las dependencias tienen al momento de planificar una obra pública, un mantenimiento, la ampliación de una red de comunicaciones o la adquisición de bienes. Con el agravante, que cualquier ítem nuevo adicionado, no cuenta con el debido proceso de estudio de mercado (Precios) y si realmente los equipos o elementos adquiridos con posterioridad, se ajusta con el objetivo que se tiene planeado y/o programado.

#### **Actividad de Control Recomendada.**

Las dependencias con funciones de ordenadoras del gasto deben propender por ajustar los procedimientos de planeación y elaboración de futuros proyectos, con la intención de mejorar el proceso de contratación y para evitar, que se continúen presentando modificaciones representativas en los plazos de entrega del objeto contratado y las adiciones del 50% en el valor inicialmente pactado en los contratos de obra pública, mantenimiento y adquisición de bienes o suministro.

Es el momento de coordinar con la Oficina Asesora de Planeación, en la consecución de unas acciones de mejoras efectivas, donde se programen la revisión, ajuste y actualización de los procesos y procedimientos actuales que tienen que ver con la Planeación, estructuración de proyectos, estudios de mercado, etc., con la intención de subsanar estas deficiencias de manera efectiva y eficaz.

#### **Responsable.**

Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea.

#### **HALLAZGO 8. LOS NUEVOS REPUESTOS INSTALADOS Y LOS REMPLAZADOS CARECEN DEL COMPROBANTE DE ALMACÉN DE INGRESO Y DE EGRESO.**

En los documentos suministrados por la Dirección Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea y en los archivados en el SECOP, no se evidenciaron los soportes de ingreso al almacén de los nuevos elementos, repuestos o equipos instalados durante el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo que se le realiza a los equipos eléctricos y mecánicos instalados en los aeropuertos de San Andrés y Providencia de acuerdo con el contrato número 21000436 A – H3. Lo anterior, no permitió evidenciar documentalmente, la realidad de la instalación de los equipos y de los elementos (Repuestos) nuevos durante el proceso del mencionado mantenimiento.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

**Actividad de control recomendada.**

Coordinar con la Dirección Administrativa, la revisión y ajuste de la Resolución número 03084 del 2015, en el sentido que las minutas de los contratos de mantenimiento que contemplen la instalación de equipos, repuestos y elementos nuevos, el supervisor del contrato debe tramitar obligatoriamente, el comprobante de ingreso al almacén. Igualmente, diligenciar el comprobante de egreso de almacén para los equipos y elementos reemplazados. Lo anterior, con la intención de mantener la trazabilidad de los repuestos cuando se tratan de consumo y lo referente a la actualización de los inventarios de bienes muebles y la contabilidad de la Entidad.

**Responsables.**

Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea,  
 Dirección Administrativa y  
 Grupo de Almacén y Activos Fijos.

**6. OPORTUNIDADES DE MEJORA**

**OPORTUNIDAD DE MEJORA 1. EGRESO, DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE ACTIVOS FIJOS Y CONSUMO ENTREGADOS A LOS SUPERVISORES.**

- **Contrato 21000436 A H3 de 2021.** Objeto: *“REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y SISTEMAS AEROPORTUARIOS ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS EN LOS AEROPUERTOS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIALES, REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA.”*

En los documentos aportados por la Dirección Regional Norte y en los archivados en el SECOP II, no se evidenció el acta del comité de contratación donde se aprobó el modificatorio número uno (1)

El comprobante de ingreso a almacén no se encuentra publicado en el sistema SECOP II; la información se obtuvo de los documentos suministrados por la Dirección Regional Norte – Grupo Almacén y Activos Fijos, al equipo auditor, donde se evidencia el respectivo ingreso de los elementos adquiridos mediante el contrato 21000436 A H3 2021.

- Ingreso a Almacén Elementos de Consumo el 29 de marzo de 2022.
- Ingreso a Almacén Devolutivos de fecha 29 de marzo de 2022.

Es importante mencionar, que en los documentos evaluados no se evidenció el Acta de Recibo Final y el comprobante de egreso de los elementos al almacén.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

**-Contrato número 21000767 H2 de 2021.** El Objeto es *ADQUIRIR E INSTALAR ESTANTERÍA PESADA, TENDIDOS Y ESTIBAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y EXISTENTES EN BODEGAS DE ALMACÉN.*



Comprobante de Ingreso a Almacén: Elementos de Consumo 17 diciembre 2021.  
 Elementos devolutivos 17 diciembre de 2021  
 Ingreso a bodega 31/diciembre 2021.

Comprobante de Egreso Almacén: No se evidenciaron los documentos respectivos de Comprobantes de Egreso de Almacén.

- **Contrato número 21000843 A H1 de 2021.** Objeto: *“REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES DESTINADOS A LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS Y SISTEMAS ELECTROMECAÑICOS DE LA REGIONAL ATLÁNTICO.”*

En el sistema SECOP II, se visualiza el presente contrato (21000843 A H1 de 2021), como *“PROCESO TERMINADO ANORMALMENTE”*. Aun cuando no se encontró el documento que soporte el EGRESO de los elementos, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Regional Norte, se realizó distribución de los aceites y lubricantes en los aeropuertos adscritos a la mencionada regional, como se evidencia en el siguiente cuadro. Cabe resaltar, que la información no pudo ser verificada por los auditores en sitio, por tratarse de una auditoria basada en documentos.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>																	
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021																	
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>						<b>Versión: 05</b>						<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>					

AREA GRUPO DE SOPORTE TECNICO

Código del Artículo	Description	Ud. Medida	Cant	POLO	CERRO MACO	CERRO TUBARA	CERO KENEDY	EST SEV	ESTA ELEC	TOLU	CRZ	MAG	EL BAN	CTG	VHI	RHA	VAP	Saldo
101000300061	ACEITE MOTOR REF 15W 40 (vidon X 5 galones)	VD	115	10	12	12	10	11	20	2	2	2	5	5	21	1	2	-
101000300074	ACEITE SHELL RIMULA D 50 (CANECA DE 5 GALONES)	GL	5		3	2												-
101000300077	ACEITE SHELL HELIX 20W50(GALON DE 5/4 )	GL	16												12			4
101000300081	ACEITE BG 2T	UN	24	4	2	2	2		6	2	2	2						2
101000300085	ACEITE SYN GO 75W-90	CN	4			4												-
<b>TOTAL</b>			<b>164</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>26</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>33</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>6</b>

- **Contrato número 21000911 H3 de 2021.** Objeto: “*REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS A CARGO DE LA ENTIDAD EN LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL ATLÁNTICO.*”

Comprobante de Ingreso Almacén: Comprobante Ingreso Consumo de fecha 28 diciembre de 2021

- Comprobante Ingreso Consumo de fecha 28 diciembre de 2021
  - Comprobante Ingreso Devolutivos de fecha 28 diciembre de 2021.
  - Comprobante Ingreso por Compra (bodega) de fecha 30 diciembre de 2021.
- Egreso de Almacén:
- Comprobante de Egreso Almacén EO 21001179 del 12 de enero de 2022.

La información correspondiente al contrato 21000911 H3 de 2021, fue solicitada por el equipo auditor y suministrada por la Dirección Regional Norte, teniendo en cuenta, que el sistema SECOP no permitió abrir el módulo correspondiente a la Etapa contractual (Ejecución del contrato) como se evidencia en la siguiente imagen.

 <p><b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 **Ejecución del Contrato**
- 8 Modificaciones del Co...
- 9 Incumplimientos

[Volver](#)

**Identificación del contrato**

ID del contrato en SECOP: C01.PCCNTR.2913901

Versión del contrato: 1

Estado de contrato: Firmado

Fecha de generación del estado: 5/10/2021 5:22:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato: 21000911 H3 DE 2021

Objeto del contrato: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS A CARGO DE LA ENTIDAD EN LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL ATLANTICO

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?  Sí  No

Duración del contrato: 100 Días

Fecha de inicio de contrato:

Fecha de terminación del contrato: 17/12/2021 11:00 PM

Tiempo adiciones en días: 0 días

Liquidación:  Sí  No

Fecha de inicio de liquidación: 17/12/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

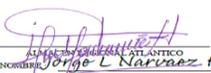
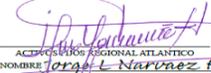
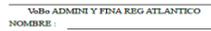
Fecha fin de liquidación: 17/04/2022 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales:  Sí  No

Obligaciones pos consumo:  Sí  No

Se evidencia documentalmente el ingreso a bodega BAFRAT, de los siguientes activos fijos. Cabe resaltar, que no se evidencia la entrega de los elementos al área ejecutora del servicio. -comprobantes de salida (egreso). Por un valor total aproximado de \$41.200.380

R5712003		UNIDAD ADMINISTRATIVA DE AERONAUTICA CIVIL		04/01/22 15:23:16 PAG. 1	
FECHA TRANSACCION: 30/12/21		COMPROBANTE DE INGRESO POR COMPRA		NUMERO 112779	
ORIGEN			DESTINO		
CUENTADANTE/NT-C.C			531435	92.187.749	NARVAEZ HERRERA JORGE LUIS
UBICACION			BAFRAT	BODEGA A/F REGIONAL ATLANTICO	
AEROPUERTO REGIONAL			RAT	Regional Aeronautica Atlantico	
No. ACTIVO	PLACA CATALOGO	SERIAL ACTIVO PRINCIPAL	DESCRIPCION1 OBSERVACION1	DESCRIPCION2 OBSERVACION2	DESCRIPCION3 OBSERVACION3
312108	240649	2020101000	ACONDICIONADOR DE AIRE	CONDENSADORA PISO TECHO 60KBTU	
312109	240650	2020101000	ACONDICIONADOR DE AIRE	CONDENSADORA PISO TECHO 60KBTU	
312110	240651	2020101000	ACONDICIONADOR DE AIRE	CONDENSADORA PISO TECHO 60KBTU	
312111	240652	2020101000	ACONDICIONADOR DE AIRE	CONDENSADORA PISO TECHO 60KBTU	
312112	240653	2020101000	ACONDICIONADOR DE AIRE	CONDENSADORA PISO TECHO 60KBTU	
312113	240654	2020101000	ACONDICIONADOR DE AIRE	CONDENSADORA PISO TECHO 60KBTU	
312114	240655	7120202005	COMPRESOR	DE ACONDICIONADOR DE AIRE	COMPRESOR 7.8 TR 3PH 220V R410
312115	240656	7120202005	COMPRESOR	DE ACONDICIONADOR DE AIRE	COMPRESOR 7.8 TR 3PH 220V R410
312116	240657	7120202005	COMPRESOR	DE ACONDICIONADOR DE AIRE	COMPRESOR 7.8 TR 3PH 220V R410

- Contrato número 21000948 H1 de 2021.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Norte, se formalizo el ingreso al almacén de la orden 2021-102, el cual se registró en el documento como un contrato con el número 21000948 H1, correspondiente al

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

siniestro AXXA. Contratista REFRIPARTES C.P. S.A.S. Factura electrónica de venta No CR-84977 (6 hojas), por valor de \$45.982.740, el titulo valor menciona O.C. No 2021-102, expidiendo los Comprobantes de Ingresos así:

- Ingreso Elementos de Consumo No IC 21000225 por valor de \$26.967.157; sin embargo, se observa que no todos los elementos relacionados en el Comprobante corresponden a Consumo, como son los compresores y los motores, los cuales son bienes devolutivos.
  - Comprobante Ingreso Devolutivo No IE 21000069 por \$4.402.250, corresponde a elementos de consumo, tuberías, contactores y boquillas, entre otros.
  - Comprobante Devolutivo No IE 21000078 por valor de \$12.021.923.
  - Comprobante Devolutivo No IG 21000036 por valor de \$3.578.147, se observa que no registra la cantidad, ni registra placas de inventario de los bienes adquiridos -aires acondicionados-, al parecer se adquirieron dos (2).
  - De igual manera, no registra salida (egreso) de almacén de los elementos objeto de reclamación e indemnización. Se solicitó alcance a la información enviada inicialmente, pero no allegaron el reporte del sistema, es decir a la fecha no ha sido suministrado.
  - Con lo anterior, no se evidencia entrega física del bien y el registro de la trazabilidad en el sistema de información del almacén, aplicación y registro en el JDE de la entidad.
  - Así mismo, la información recibida como los comprobantes de Ingreso no registran las firmas de los responsables.
  - El sistema SECOP no muestra el contrato 21000948 H1.
- **Contrato número 21001027 A H2 de 2021.** Objeto: *“ADQUIRIR REPUESTOS DE SENSORES PARA LOS SISTEMAS RADAR Y AWOS MARCA VAISALA A NIVEL NACIONAL”*

Objeto: RNCC 1192. Adquirir repuestos de sensores para los sistemas Radar y Awos marca Vaisala a nivel nacional.

Comprobante de Ingreso a Almacén: Comprobante de Ingreso a Almacén de elementos de Consumo no se encuentra publicado en el SECOP.

Comprobante de Ingreso a Almacén de activos fijos (devolutivos) no se encuentra publicado en el SECOP.

Comprobante de Egreso Almacén: No se encuentra publicados en el SECOP los Comprobantes de Egreso de Almacén de los elementos de consumo y bienes devolutivos.

- El Comprobante de Ingreso por compras de Elementos de Consumo 22000008 IC de fecha 7 de marzo de 2022 por valor de \$1.187.942.603 fue suministrado al equipo auditor por el Almacén General – Nivel Central – Bogotá.
- El Comprobante de Ingreso de Activos fijos – Devolutivos, 22000010 IE de fecha 11 de marzo de 2022 por valor de \$127.750.956, fue suministrado por el Almacén General – Nivel Central – Bogotá.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

- En los documentos aportados, no se encontró evidencia de la entrega en operación (probado) del receptor RPV900 para el Radar en el Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla en San Andrés Isla.
  - Se evidencia, ingresos y registros llevados en el sistema de bienes adquiridos que a la fecha no han sido distribuidos a pesar de que el supervisor debe entregar la matriz de distribución y necesidades, lo que conlleva a afectación de los mantenimientos operativos misionales y en algún momento afectación de los registros contables de la Entidad, constituyéndose en un riesgo administrativo y financiero., evidenciándose inobservancia al procedimiento GBIE y a la resolución No 03084 del 17 nov 2015.
- **Contrato número 21001145 H1 de 2021.** Objeto: “*ADQUIRIR BATERÍAS PARA LOS SISTEMAS DE RADIO AYUDAS Y SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL ATLÁNTICO.*”

Comprobante de Ingreso Almacén: Comprobante de Ingreso a Almacén del 17 de diciembre de 2021, publicado en el SECOP.

Comprobante de Egreso Almacén: No se encuentra publicado en el SECOP el Comprobante de Egreso de Almacén.

El Comprobante de Ingreso por Compras de Elementos de Consumo – Almacén Consumo Regional Atlántico de fecha 17 de diciembre de 2021 por valor de \$77.397.600, fue suministrado al equipo auditor por el Almacén Regional Atlántico – Barranquilla.

Documentalmente no se logra establecer la distribución de ciento treinta y seis (136) baterías adquiridas mediante el contrato 21001145 H1, por cuanto no se aportó a la Auditoria el Comprobante de Egreso de Almacén.

Se observó que los activos fijos como son los repuestos, las baterías, los ventiladores axial, controladores de temperatura para magnetron, etc., adquiridos por la Entidad a través de la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea, son entregados a los supervisores de los respectivos contratos sin que exista directriz o procedimiento de distribución, seguimiento y puntos de control de estos, constituyéndose en un riesgo con el cual estaría afectando los intereses de la Entidad.

**Actividad de control recomendada.**

Cumplir con el Manual de Manejo y Control de Almacén – Resolución número 03084 del 17 nov 2015. Igualmente, dar cumplimiento a la matriz de distribución solicitada al supervisor.

**Responsable.**

Dirección Administrativa  
 Dirección Regional Norte

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

### **OPORTUNIDAD DE MEJORA 2. LEGALIZACIÓN DEL INGRESO Y EL EGRESO A ALMACÉN CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES.**

Se evidenció que no se realiza ingreso y egreso a Almacén a los contratos cuyo objeto es el suministro de combustibles, a través de Órdenes de Compra por el sistema TIENDA VIRTUAL – Colombia Compra Eficiente. Los combustibles adquiridos por la Entidad son administrados directamente por los Supervisores de los contratos al parecer sin que se apliquen controles para la distribución y consumo del combustible.

Actualmente en la Entidad, **No** existe un procedimiento que indique los lineamientos para el ingreso y egreso de los combustibles al Almacén.

#### **Actividad de control recomendada.**

Articular a través de la Dirección Administrativa - Grupo Almacén y Activos Fijos del Nivel Central en coordinación con la Subdirección General - Direcciones Regionales los lineamientos para el correcto manejo, administración y control de los combustibles adquiridos por la Entidad a nivel nacional.

#### **Responsable.**

Subdirección General,  
Dirección Administrativa,  
Dirección Regional Norte y  
Grupo Almacén y Activos Fijos Nivel Central

### **OPORTUNIDAD DE MEJORA 3. PROCEDIMIENTO FRENTE A RECLAMACIONES DE INDEMNIZACIÓN POR PARTE DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS.**

Se evidenció la falta de un procedimiento para la entrega física de bienes por parte de las compañías aseguradoras en los eventos en que se declare el siniestro de los contratos celebrados por la Entidad. Igualmente, para mantener un registro sobre la trazabilidad de los elementos en el sistema de información del almacén, aplicado por los registros en el JDE de la entidad.

#### **Actividad de control recomendada**

Articular el procedimiento frente a las reclamaciones por seguro, propendiendo en mantener un control, registro y reporte frente a los bienes que serán objeto de reclamación presentados en los diferentes actos de **siniestralidad**.

#### **Responsable.**

Dirección Administrativa,  
Dirección Financiera  
Grupo de Seguros

 <p><b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>	
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021	
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>

Oficina de Control Disciplinario Interno  
Grupo Almacén y Activos Fijos Nivel Central

**Recomendación. debilidad en el control y seguimiento de anticipos y rendimientos financieros.**

-Contrato número 21001002 H2 de 2021. “ADQUIRIR REPUESTOS SELEX PARA RADARES DE VIGILANCIA A NIVEL NACIONAL (VIGENCIA FUTURA)”

En la consulta realizada sobre los documentos registrados en el SECOP, no se evidencio la información relacionada con el Manejo del Anticipo y los Rendimientos financieros generados. Igualmente, no se encontró información en los documentos suministrados por la Dirección Regional Norte.

**Tercera. - Plazo de Ejecución del Contrato.** - El plazo de ejecución del contrato, es **Hasta el 31 de julio de 2022.**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

**Parágrafo Único.** - Las actas de inicio y recibo final se suscribirán por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato.

**Cuarta. - Lugar de Ejecución.** - El CONTRATISTA entregara los bienes objeto del contrato en el Almacén General de la Aeronáutica Civil ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., terminal Simón Bolívar, Avenida El Dorado 103-08.

Los sitios de ejecución son las estaciones RADAR relacionadas en la siguiente tabla:

ESTACIÓN	REGIONAL
CERRO MACO	ATLÁNTICO
TUBARÁ	ATLÁNTICO
EL DORADO	CUNDINAMARCA
EL TABLAZO	CUNDINAMARCA

**Quinta. – Anticipo.** La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL entregará al CONTRATISTA en calidad de ANTICIPO el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo. EL CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato, el programa de flujo de inversión del anticipo, indicando las sumas a invertir y comprometer y sus correspondientes rubros dentro de los tres días hábiles siguientes a la legalización del contrato.

En todo caso, el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Telecomunicaciones y la Dirección Financiera, se encuentran en el proceso de registro del contrato de fiducia, por lo tanto, la entidad no ha girado el anticipo.

**Actividad de control recomendada.**

Los Líderes (Ordenadores del Gasto) del Proceso de contratación en las diferentes Áreas, exigir a los supervisores el cumplimiento a las normas en comento y a las obligaciones propias de su cargo, para que suministren oportunamente la información correspondiente a los rendimientos financieros al Grupo Tesorería de la Dirección Financiera.

A la Dirección Financiera ejercer un estricto control y seguimiento sobre los rendimientos financieros que generan los recursos de la Entidad consignados como anticipo dentro del desarrollo de los contratos.

**Responsable.**

Dirección Administrativa

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

## 7. CONCLUSIONES

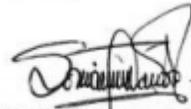
- Es necesaria la implementación de un sistema de información digital para el Proceso de Compras y Contratación Pública, que permita a los supervisores contractuales, a través de Alertas Tempranas –SAT- (Sistema de Alertas Tempranas), contar con información oportuna y eficaz que genere alertas a la supervisión del contrato, y/o una advertencia de amenaza de incumplimiento, para el logro de la toma de decisiones oportunas, y evitar o reducir su riesgo de ocurrencia, dentro de la etapa de la ejecución de los recursos y generación de data de la inversión contractual de Aerocivil.
- Las dependencias de la Entidad continúan presentando debilidades en la planeación y estructuración de los proyectos, situación que ocasiona reiterativas modificaciones sobre las cantidades de obra contratadas, el plazo de entrega, los planes de mantenimiento preventivo y correctivo. Igualmente, se generan adiciones hasta del cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto inicial pactado.
- Es importante tener en cuenta los ajustes y modificaciones que la Entidad tiene que adelantar con ocasión de la nueva estructura, para actualizar y reajustar los actuales procesos y procedimientos. Además, levantar formatos tipos para el proceso de contratación de obra pública, adquisición de bienes y repuestos y el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura aeroportuaria y aeronáutica. Igualmente, propender por establecer controles sistemáticos para el seguimiento y cumplimiento del objeto contratado.
- Es de notar que la variación entre los contratos celebrados por el Nivel Central para la ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE DISPOSICIÓN *FINAL*), en comparación con los suscritos por la Dirección Regional Norte (Atlántico), registraron un aumento considerable de más del cincuenta por ciento (**50%**) en los precios unitarios por metro lineal y hectárea contratada.
- La evaluación de la gestión ambiental en los contratos seleccionados de la Dirección Regional Norte se realizó con el fin de verificar el correcto manejo del presupuesto designado, a través de los diferentes proyectos que buscan dar solución a necesidades relacionadas con los recursos naturales y ecosistémicos de los Aeropuertos adscritos a la Regional. Se identificó en cada uno de los contratos debilidades del aspecto ambiental, teniendo en cuenta que dentro de la ejecución de cada proyecto y sus actividades se desencadenan una serie de impactos económicos, sociales y ambientales que son generados a causa de la contaminación del aire, suelo, agua, afectación a la fauna, flora y salud humana, no se pudieron verificar toda vez que, el supervisor del contrato de obra no realizó la entrega de los informes mensuales ambientales de carácter obligatorio conforme lo establecido por el Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna. Por lo anterior, no se puede corroborar que dentro de la

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – GCON -1.0-04-1-001 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación:</b> <b>25/05/2022</b>

ejecución de los contratos se garantice la protección y cuidado de los recursos naturales de cada aeropuerto.

- El Manual de Contratación vigente, modificado con Resolución 1942 del 8 de septiembre de 2021, requiere ser actualizado conforme la nueva estructura con el fin de tener claridad respecto de los controles y competencias que asumen las nuevas dependencias creadas, respecto de la vigilancia y supervisión de los contratos que ya están en ejecución o en etapa post contractual, por parte de los funcionarios que asumen la supervisión de la contratación en la entidad.

Atentamente,



**SONIA MARITZA MACHADO CRUZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Equipo auditor Contratación e Inversión OCI (Anselmo Cañon Perez, Olga Sofia Rojas, Victor Manuel Valdivieso, Katherinne Michelle Díaz, Mónica Beatriz Pinto, Camilo Martinez Medina, Carlos Enrique Bacca)  
Revisó: Sonia Maritza Machado Cruz/ Jefe Oficina de Control Interno